



UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

III CONGRESO DE UPYD RESOLUCIONES POLÍTICAS



EL FUTURO LO ESCRIBES TÚ ▶▶

ÍNDICE

1	LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE UPYD	1
1.1	El crecimiento de UPYD.....	1
1.2	El estancamiento de UPYD.....	2
1.3	El surgimiento de nuevos partidos.....	3
1.4	La vieja política y la nueva política.....	3
1.5	Los tres problemas esenciales	4
1.6	El problema en Cataluña.....	5
1.7	El futuro de UPYD lo escribes tú.....	7
2	REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y DEL ESTADO.....	8
2.1	Redistribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas.....	8
2.2	Supresión del Senado	9
2.3	Igualdad de derechos lingüísticos	9
2.4	Defensa del Estado laico	10
2.5	Sucesión a la Corona.....	11
2.6	Poder Judicial, Tribunal Constitucional y Fiscalía.....	11
	2.6.1 Introducción.....	11
	2.6.2 Consejo General del Poder Judicial	11
	2.6.3 Tribunal Constitucional.....	12
	2.6.4 Fiscalía General del Estado	12
2.7	Participación ciudadana en las decisiones políticas.....	12
2.8	Unión Europea.....	13
3	REFORMA DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL	14
4	ECONOMÍA.....	15
4.1	Introducción	15
4.2	La política fiscal, el gasto público y la racionalización de los entes públicos	18
4.3	Regulación, competencia y mercado interior	19
4.4	El sector financiero	21
4.5	El cambio en el modelo productivo español	22

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

4.6	Economía digital y productividad.....	23
4.7	El mercado de trabajo más abierto y homogéneo.....	24
4.8	Los autónomos, motor de la economía	26
4.9	Modelo energético sostenible	26
4.10	Sector agrario	27
4.11	Infraestructuras, vivienda y despoblación.....	28
4.12	Turismo.....	29
5	JUSTICIA Y TERRORISMO	31
5.1	Medidas generales.....	31
5.2	Medidas para reducir la litigiosidad	32
5.3	Terrorismo.....	32
6	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	34
6.1	Racionalización de las Administraciones Públicas	34
6.2	Transparencia y morosidad de la Administración Pública.....	34
6.3	Administración electrónica.....	35
6.4	Administración local.....	36
6.5	Administración autonómica	37
6.6	Empleo Público	37
6.7	Contratación Pública.....	38
7	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	40
7.1	Lucha contra el fraude y la corrupción.....	40
7.2	Regeneración política y de partidos políticos.....	42
7.3	Transparencia y regeneración democrática	43
8	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	45
8.1	Educación.....	45
8.1.1	Medidas generales	45
8.1.2	De la Educación Infantil al Bachillerato y FP.....	46
8.1.3	Alumnado y becas	47
8.1.4	Profesorado y centros educativos	48
8.2	Universidades e investigación	49
8.2.1	Racionalización del sistema universitario español.....	49

III CONGRESO DE UPYD — RESOLUCIONES POLÍTICAS

8.2.2	Un nuevo plan estratégico para el futuro de la Universidad	50
8.2.3	La función de la Universidad en el ámbito de la investigación.....	51
9	POLÍTICAS SOCIALES	54
9.1	Posición ante los recortes sociales.....	54
9.2	Reforma de las pensiones y de la Seguridad Social	54
9.3	Apoyo a los desempleados y trabajadores.....	55
9.4	Apoyo a la Infancia	56
9.5	Atención a mayores y otros colectivos vulnerables.....	57
9.6	Inmigración y asilo	58
9.7	Políticas de igualdad y lucha contra la discriminación.....	58
9.8	Violencia de género e intrafamiliar, prostitución y trata de personas.....	60
9.9	Protección del derecho a la vivienda.....	61
9.10	Seguridad ciudadana	62
10	SANIDAD	64
10.1	Restauración del Sistema Nacional de Salud	64
10.2	Racionalización de los recursos, la inversión y el gasto sanitario	64
10.3	Formación y profesionalización del personal sanitario	65
10.4	Una política sanitaria más transparente	66
10.5	Planificación sanitaria	66
10.6	Aborto, reproducción asistida y salud sexual	67
10.7	Salud mental y diversas dolencias.....	68
11	ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL	70
11.1	Introducción	70
11.2	Medio ambiente.....	70
11.3	Gestión de residuos	71
11.4	Energía y renovables.....	72
11.5	Gestión del patrimonio natural y sus recursos.....	73
12	CULTURA, DEPORTE E INTERNET	75
12.1	Política cultural.....	75
12.2	Propiedad intelectual, Internet y medios públicos.....	76

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

12.3	Deporte.....	77
13	POLÍTICA INTERNACIONAL, COOPERACIÓN Y DEFENSA.....	79
13.1	Europa y la Unión Europea.....	79
13.2	Inmigración, Derechos Humanos y Cooperación para el desarrollo	80
13.3	Comercio exterior y relaciones internacionales	81
13.3.1	Políticas generales.....	81
13.3.2	Gibraltar, Portugal e Iberoamérica.....	83
13.3.3	El conflicto del Sáhara Occidental	83
13.3.4	África y Oriente Próximo y Medio	84
13.4	Defensa.....	85

1 LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE UPYD

1.1 El crecimiento de UPYD

1 UPYD se presenta a la sociedad española el 29 de septiembre de 2007 con una serie de objetivos muy claros: regenerar la democracia, impulsar las grandes reformas que España necesita, defender la unidad y la igualdad, cambiar el modo de hacer política y acercar la política a los ciudadanos. Desde aquella fecha y hasta las elecciones europeas de 2014, UPYD mantuvo un crecimiento electoral lento pero constante, consiguiendo representación institucional en el Congreso de los Diputados, el Parlamento Vasco, el Parlamento Europeo, la Junta General del Principado de Asturias, la Asamblea de Madrid y decenas de ayuntamientos. Las elecciones europeas de 2014 suponen un punto de inflexión en la historia de UPYD: pese a que se lograron cuatro eurodiputados, a partir de entonces y como consecuencia en parte de esos resultados se desencadenan una serie de sucesos que afectarían gravemente a UPYD.

2 A pesar del crecimiento constante de UPYD durante todos esos años y de que dicho crecimiento se logró por méritos propios y sin el apoyo externo de nadie —e incluso con el ataque de demasiados—, UPYD fue cometiendo graves errores estratégicos y orgánicos que tendrían incidencia decisiva, con el paso de los años, en la evolución de los resultados electorales. Si bien el trabajo político fue excepcional por parte de sus cargos públicos, éste no fue suficiente para alcanzar el objetivo de ser alternativa real al bipartidismo imperante, aunque es cierto que UPYD condicionó enormemente la política española durante aquella etapa y posibilitó, además, con su labor política y ejemplo, la aparición de otros partidos políticos críticos con el bipartidismo.

3 Durante esos primeros años, UPYD fue un aguijón político y democrático para los dos principales partidos políticos, PP y PSOE, y pudo abrir infinidad de debates y de llevar a las instituciones donde tenía representación política, e incluso donde no la tenía, asuntos esenciales para cambiar la política en España y soluciones para los problemas reales de los españoles: la reforma de la Ley Electoral, la Reforma de la Constitución Española y del Estado Autonómico, iniciativas de regeneración democrática y lucha contra la corrupción política, medidas para la despolitización de la Justicia, acciones para hacer frente al terrorismo de ETA y defender a las víctimas, actuaciones en favor de la igualdad frente a los nacionalistas y mociones de apoyo a los ciudadanos más vulnerables, entre otros

muchos. Y fue capaz de hacerlo mostrando una forma distinta de comportamiento tanto fuera como dentro de las instituciones, dando cuenta del trabajo realizado, primando siempre la honestidad, la coherencia y el trabajo serio y riguroso y sin un atisbo de demagogia ni populismo. A pesar de ello, faltó presencia mediática y no se logró hacer llegar todo ese trabajo a la sociedad a la que representaba.

1.2 El estancamiento de UPYD

4 A partir de las elecciones europeas de 2014 cambia el panorama político español y surgen con fuerza primero Podemos y después Ciudadanos, ambos con un enorme apoyo mediático que les permite tener presencia pública constante e ir subiendo en las encuestas sin haber llevado a cabo un trabajo político que pudiera justificar tal presencia y supuesto respaldo ciudadano. Sin embargo, ambas formaciones políticas aprovechan las circunstancias para convertirse, con el paso de los meses, en posibles alternativas reales a los partidos tradicionales, copando tertulias, debates, reportajes y monográficos en todo tipo de medios y, especialmente, en las televisiones.

5 Durante 2014 surgen problemas internos que no somos capaces de resolver y que se airean públicamente, actitudes inaceptables de determinados miembros del partido y una división interna que nos perjudica seriamente. Tanto nuestra lucha contra la corrupción política y el ser capaces de poner en evidencia las malas prácticas del *establishment* y de los dos principales partidos como nuestro compromiso inquebrantable en defensa de la regeneración democrática y de denuncia de todas las injusticias nos pasa factura: a partir del segundo semestre de 2014, se publicitan y ventilan nuestros enfrentamientos internos y tal cosa tiene evidente repercusión en las encuestas, las cuales apuntan a una pérdida contante de apoyos. Tampoco somos capaces de explicar a la ciudadanía las razones por las cuales se rompe la negociación con Ciudadanos, cosa que, junto con todo lo demás y especialmente con el apoyo mediático del que goza Ciudadanos, hacen el resto.

6 Es decir, son tanto razones internas de las que somos responsables como razones externas que nos perjudican gravemente, las que explican el estancamiento que sufre UPYD desde 2014 y la posterior pérdida de votos y apoyo electoral durante todo 2015, hasta la salida del Congreso de los Diputados en las elecciones generales del 20 de diciembre de ese mismo año. Todo esto debe servirnos para tomar nota de los errores y de las amenazas para, a partir de ahora, tenerlos

en cuenta y perfeccionar nuestra actuación política y mejorar nuestras decisiones orgánicas, estratégicas y mediáticas.

1.3 El surgimiento de nuevos partidos

7 Como se ha dicho, durante 2014 hacen su aparición con fuerza en la esfera mediática tanto Ciudadanos, partido fundado en 2006 y con presencia institucional exclusivamente en Cataluña, como Podemos. Ambos partidos gozan de un enorme apoyo económico y mediático que les permite aparecer permanentemente en los medios de comunicación masivos, con especial presencia en las televisiones. Primero Podemos y después Ciudadanos son presentados por los diferentes medios de comunicación como las caras visibles de la *nueva política* frente a la *vieja política*, representada por el viejo bipartidismo que encarnan el PP y el PSOE, y este apoyo que sin duda tienen les permite crecer y poder presentarse a las subsiguientes citas electorales con amplias perspectivas de crecimiento. A pesar del enorme trabajo realizado desde 2007 y como consecuencia también de determinados errores cometidos, UPYD queda orillado y sin apenas presencia en los diferentes medios de comunicación.

1.4 La vieja política y la nueva política

8 A partir de ese momento, tanto Ciudadanos como Podemos se presentan y son presentados por los distintos medios de comunicación como los representantes de la *nueva política*, quedando UPYD al margen de dicho espacio, tanto por la propia incapacidad de la organización para adecuarse a los nuevos tiempos como por, en muchos casos, la falta de apoyos externos, cuando no el maltrato. En todo caso, tanto Ciudadanos como Podemos se muestran capaces de aprovechar el momento político y de presentarse como lo que después se confirmó que no eran ni representaban: el cambio que España necesitaba y sigue necesitando.

9 España necesita un cambio político de envergadura y poner en marcha las reformas que llevamos proponiendo durante todos estos años. Ciudadanos y Podemos, más allá de determinadas medidas que podamos compartir con ellos —algunas de ellas claramente plagiadas del programa político y de las iniciativas llevadas a las instituciones por UPYD—, han primado durante todo este tiempo el *marketing* y la propaganda frente a la acción política concreta, incurriendo en los mismos y nocivos comportamientos que definían y definen a los partidos políticos tradicionales.

10 Ciudadanos ha terminado abandonando o, al menos, orillando los principios fundamentales por lo que supuestamente nació —su oposición a la inmersión lingüística en Cataluña, la defensa de la igualdad y su oposición contundente a los nacionalismos— y, a su vez, se ha situado en el centro-derecha del panorama político español, dirigiendo principalmente su labor política a sostener a los viejos partidos en las distintas instituciones, sin impulsar cambios que puedan ser considerados relevantes. Además, y es algo que se ha comprobado durante 2016, ha asumido ciertas ideas y comportamientos nacionalistas, entre ellos el catalanismo en Cataluña, lo cual ha provocado una decepción profunda en muchos de sus afiliados y votantes.

11 Podemos, por su parte, tras un inicio supuestamente transversal, se ha confirmado en una posición de izquierda en muchos casos extrema, defensora del derecho a decidir de las distintas regiones de España, nacionalista en muchas partes de nuestro país, abogado del chavismo y del castrismo y representante, con toda su crudeza, del más rancio populismo, uno de los grandes peligros que padece no sólo España, sino la propia Unión Europea. Cabe destacar a la cúpula de Podemos — que se adecua a las características señaladas, con muchos de sus votantes, en la mayoría de los casos ciudadanos indignados ante los errores y las actitudes de los partidos políticos tradicionales— como responsable de la situación en la que se encuentra hoy España y, en concreto, de los problemas que deben ser solucionados cuanto antes.

12 Además, ni PP ni PSOE son las soluciones que necesita España. El PP, situado en el centro derecha, lleva tiempo demostrándolo por acción o por inacción: recortes sociales, corrupción política, medidas regresivas y ausencia de reformas modernizadoras y progresistas. Por su parte, el PSOE carece de un proyecto político nacional para España y continúa abrazado las tesis nacionalistas, especialmente en algunas partes de España, lo cual lo inhabilita para vertebrar el Estado, defender la igualdad y resolver los problemas de los españoles.

1.5 Los tres problemas esenciales

13 Actualmente, los tres problemas esenciales que sufre España son el sectarismo político, el nacionalismo y el populismo.

14 El sectarismo político impide a los principales partidos políticos sentarse a dialogar, negociar y acordar para anteponer los intereses reales de los ciudadanos a los intereses de los partidos políticos e impulsar en España las grandes reformas que, a día de hoy, sigue

siendo indispensable llevar a cabo. Sobra un ingrediente y falta otro para que eso sea posible: sobra sectarismo político y falta voluntad política.

- 15** En relación al nacionalismo, el gran problema no es la ideología de los nacionalistas sino la de quienes, sin supuestamente ser nacionalistas, se comportan como si lo fueran. Aquellos que, bien por intereses electorales o por pereza intelectual, defienden ya un proyecto asimilado al del nacionalismo o utilizan argumentos semejantes a quienes no tienen otro objetivo que seguir obteniendo ventajas políticas y privilegios económicos a costa del conjunto de los ciudadanos españoles. España no es una suma de parcelas con intereses contrapuestos, sino un país de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.
- 16** El populismo no es patrimonio de un solo partido político en España, aunque sea Podemos el que mejor lo representa. La mayoría de partidos políticos, a lo largo de su historia, han hecho uso del populismo en sus diferentes versiones: consiste en plantear soluciones sencillas para problemas complejos, pero también en prometer hacer lo que no puede hacerse, incumplir la palabra dada, decir una cosa y la contraria, defender principios diferentes en función de la parte de España desde la que hablen y dar rienda suelta a la demagogia por un puñado de votos.
- 17** UPYD se compromete a hacer todo lo que esté en su mano y a ser ejemplo para hacer frente al sectarismo político, al nacionalismo y al populismo, a través de una política decente y honesta que anteponga los intereses reales de los ciudadanos a los intereses de los partidos políticos e impulsando las reformas que España necesita. Nosotros reivindicamos y nos comprometemos a ejercer la *buena política* frente a la *mala política*, sea ésta nueva o vieja. Y lo haremos de manera proactiva y constructiva.
- 18** En UPYD debemos evitar caer, tanto interna como externamente, en prácticas similares. De otro modo, no podremos hacer política de la manera en que nos comprometemos, enfocada al servicio de los ciudadanos y a la solución de los problemas reales y cotidianos de los mismos.

1.6 El problema en Cataluña

- 19** No existe un problema catalán ni con Cataluña, sino un grave problema en España al estar en tela de juicio nuestra ciudadanía compartida. Este problema afecta al conjunto de los ciudadanos españoles, cuando

se quiere fragmentar la ciudadanía y se pretende ejercer un ficticio derecho a decidir para realmente privarnos del verdadero derecho a decidir que detentamos el conjunto de ciudadanos españoles sobre las cuestiones que nos atañen. Estamos ante un problema que incumbe a todos los ciudadanos, no a una parte de ellos, y para resolverlo no hay que acercarse a las tesis nacionalistas sino hacerlas frente y ganar la batalla del lenguaje, de las ideas y la política.

- 20** La ciudadanía no nos la concede nuestro lugar de origen ni nuestros afectos geográficos. Es respetable que los tengamos, pero a efectos políticos son irrelevantes. Lo que nos hace ciudadanos es la ley común, que es igual para todos y respecto a la que todos somos iguales. Esa ley se puede modificar por los cauces democráticamente establecidos y a través de los procedimientos que todos debemos cumplir. Lo que no se puede modificar ni derogar en ningún caso es nuestra cualidad de ciudadanos. La ciudadanía no viene configurada por una historia, lengua, sangre, etnia o leyenda comunes, ni siquiera por unos lazos culturales o afectivos compartidos, sino por la ley que nos iguala y permite la convivencia entre diferentes.
- 21** Si el planteamiento que algunos hacen del problema es grave, la solución que ofrecen lo es aún más. Entre la ley y su incumplimiento no existe una tercera vía. En democracia no hay nada fuera de la ley. Cuando un gobierno legítimo y democrático plantea el estricto cumplimiento de la legalidad vigente, y otro, de menor rango, propugna el desacato a la ley y un golpe de Estado institucional, cabe defender al primero y abandonar toda pretensión de ocupar un espacio intermedio. La modificación de las leyes, opción legítima y hasta recomendable en muchos casos, jamás puede presentarse como atractivo idóneo para propiciar que algunos acepten la democracia.
- 22** Nuestras normas se habrán de cambiar para garantizar una financiación justa e igualitaria, para eliminar privilegios fiscales y asimetrías inaceptables o para recuperar para el Gobierno de España competencias legislativas en Educación, Sanidad y Justicia, preservando así el igual acceso a los servicios públicos de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de origen o residencia.
- 23** Solucionando las cuestiones esenciales anteriormente señaladas —sectarismo político, populismo y nacionalismo—, resolveremos mucho más fácilmente los problemas que perjudican a los ciudadanos en su día a día: el paro, la precariedad laboral, los bajos sueldos, los desahucios, la desigualdad, las bajas pensiones, la corrupción política o la politización de nuestras instituciones.

1.7 El futuro de UPYD lo escribes tú

24 UPYD se compromete a hacer todo lo que esté en su mano para solucionar los problemas que afectan a los ciudadanos españoles. En esta nueva etapa, UPYD da su palabra de seguir defendiendo y de fortalecer un proyecto político progresista, nacional, laico, reformista y regeneracionista que sea capaz de sumar fuerzas y tener, de ese modo, más capacidad e influencia política.

25 UPYD se define como un partido nacional, progresista, regenerador, laico y europeísta, que se nutre de la socialdemocracia y del liberalismo político.

2 REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y DEL ESTADO

2.1 Redistribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas

- 26** UPYD defiende un Estado federal cooperativo y simétrico que se estructurará a través de la asunción de competencias por parte del Gobierno de España, la supresión de diputaciones provinciales y forales, la fusión de municipios, un sistema de financiación justo e igualitario y la eliminación del Concierto Económico vasco y del convenio navarro.
- 27** Para ello, será necesaria la reforma del Título VIII de la Constitución Española para delimitar claramente el reparto de competencias entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, que evite duplicidades e ineficiencias y cierre el modelo autonómico, estableciendo que las siguientes materias sean competencias exclusivas del Estado e intransferibles: representación internacional, defensa, justicia, educación, sanidad, medio ambiente, protección civil y recursos naturales.
- 28** Se suprimirán las Diputaciones Provinciales y las Diputaciones Forales, cuyas competencias pasarán a desempeñar las Entidades Locales, las Comunidades Autónomas o la Administración General del Estado.
- 29** Además, se reformará el Título VIII de la Constitución Española y, en concreto, el artículo 145, de forma que se permita la fusión de Comunidades Autónomas, siempre que exista un amplio consenso. La aprobación de las reformas de los Estatutos de Autonomía exigirá una mayoría igual a dos tercios de cada cámara.
- 30** En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, se suprimirá la disposición transitoria cuarta de la Constitución Española, dado que su transitoriedad venció cuando ésta se constituyó como comunidad autónoma, así como la disposición adicional primera de la CE, que consagra los derechos históricos de los territorios forales, por ser contrarios al valor superior de la igualdad que rige el texto constitucional y por consolidar una situación inaceptable de desigualdad y privilegio de unos determinados ciudadanos frente a los restantes.
- 31** Sobre Ceuta y Melilla, se adaptará la disposición transitoria quinta de la Constitución Española a su realidad jurídica actual como ciudades autónomas.

32 Respecto al texto de la Constitución Española, se modificará el artículo 2, de modo que donde dice “*nacionalidades y regiones*” diga “*comunidades y ciudades autónomas*”. Asimismo, se nombrará nominalmente en el artículo correspondiente de la CE a cada una de las Comunidades Autónomas.

2.2 Supresión del Senado

33 Se suprimirá el Senado, a la vista de que no se ha logrado el objetivo de hacerlo funcionar como una verdadera cámara de representación territorial. En tanto en cuanto no se opere la modificación constitucional oportuna, se adoptarán las medidas suficientes para aproximar de forma efectiva su funcionamiento al mandato constitucional.

2.3 Igualdad de derechos lingüísticos

34 En las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, se impulsará la modificación o derogación de toda normativa en materia lingüística actualmente vigente que provoque discriminación y abusos lingüísticos, tanto en la Educación como en el acceso a la Administración y a la Función Pública, principalmente. Asimismo, se suprimirán las multas lingüísticas actualmente existentes y se impedirá que puedan implantarse en el futuro. Para ello, se promoverá una Ley nacional de protección de los derechos lingüísticos.

35 En las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, para los puestos de la Administración Autonómica, se exigirán conocimientos lingüísticos efectivamente necesarios en el idioma que es oficial sólo en ese territorio únicamente en aquellos puestos de trabajo donde sea estrictamente preciso para desempeñar correctamente las tareas correspondientes a dicho puesto.

36 En las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, se suprimirá o se impedirá poner en marcha todo modelo de inmersión lingüística y se garantizará el derecho de los padres y las madres a matricular a sus hijos en un centro público educativo que permita el aprendizaje y el estudio en lengua común. Las dos lenguas oficiales serán vehiculares en todos los centros educativos.

37 En el artículo 14 de la Constitución Española, que prohíbe la discriminación, se incluirá, tras la palabra “*raza*”, la palabra “*lengua*”. Por otra parte, puesto que las lenguas no tienen derechos políticos, se suprimirá igualmente el artículo 3.3: *La riqueza de las distintas*

modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

2.4 Defensa del Estado laico

- 38** Se darán los pasos necesarios para la consecución de un Estado laico, es decir, neutral ante todas las creencias religiosas respetuosas con los Derechos Humanos y con nuestro ordenamiento jurídico, y neutral también en materia identitaria. Compatible con que ninguna confesión tenga carácter estatal, se aprecia la tradicional influencia de la Iglesia católica en la idiosincrasia y cultura españolas y se respetarán, por tanto, las celebraciones y fiestas de origen religioso, muchas de las cuales cuentan con un amplio apoyo popular y en las que es frecuente la participación de autoridades civiles, que igualmente representan a esa misma sociedad.
- 39** Para ello, el artículo 16.3 de la Constitución Española sobre libertad religiosa quedará redactado del siguiente modo: *“Ninguna confesión tendrá carácter estatal”*. Además, se impulsará la autofinanciación progresiva de las distintas creencias religiosas, en aras de la consecución de un Estado verdaderamente laico.
- 40** Se denunciarán los Acuerdos actualmente vigentes con la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, de Enseñanza y asuntos culturales, asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y Asuntos Económicos para avanzar en la consecución de un Estado laico y reformar la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, con el fin de establecer los mecanismos y criterios necesarios para distinguir entre las actividades de la Iglesia católica y de las restantes confesiones religiosas que se dirigen exclusivamente a la promoción de la fe religiosa de aquellas otras funciones o actividades de índole social o asistencial.
- 41** Respecto a los rendimientos de aquellos bienes o actividades de las distintas confesiones religiosas afectos a cualquier explotación de índole económica, las actividades de índole social o asistencial tendrán los mismos beneficios fiscales que los que disfruta cualquier otra entidad sin ánimo de lucro, mientras que las actividades dirigidas a la promoción o proselitismo de la fe, dogmas o cultura religiosa y aquellas otras afectas a una explotación económica carecerán de beneficios especiales, teniendo a efectos impositivos la misma fiscalidad que cualquier otro sujeto pasivo en las mismas condiciones.

2.5 Sucesión a la Corona

- 42** Se suprimirá la discriminación por razón de sexo del artículo 57.1 de la Constitución Española si la reforma constitucional mantiene la actual forma de Jefatura del Estado, monarquía parlamentaria.
- 43** Se eliminará del juramento del Rey la alusión a los derechos de las Comunidades Autónomas del artículo 61.1 de la CE. Además, se exigirá refrendo para todos los actos del Rey, incluidos los nombramientos de la Casa Real.
- 44** Se propondrá la eliminación de la inviolabilidad de los miembros de la Casa del Rey en todos los órdenes jurisdiccionales excepto el penal, estando así los actos de los mismos sujetos a responsabilidad con la excepción indicada, manteniendo en todo caso la inviolabilidad penal.

2.6 Poder Judicial, Tribunal Constitucional y Fiscalía

2.6.1 Introducción

- 45** Se aprobarán todas las medidas que sean necesarias para profesionalizar y despolitizar la Justicia, hoy en día en manos de los partidos políticos.

2.6.2 Consejo General del Poder Judicial

- 46** La instauración de la independencia y despolitización de la Justicia hace necesario introducir mecanismos de elección directa, sin control de los partidos políticos, que impidan la asignación automática de los vocales electos a un grupo determinado e introduzcan incentivos para reforzar la independencia y la responsabilidad de los vocales.
- 47** La elección de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial, elegidos entre Jueces y Magistrados, se hará de forma directa en listas abiertas con voto secreto y personal, mayoritariamente por los propios jueces y magistrados y, en el porcentaje que se determine, también por los secretarios judiciales, fiscales, abogados, procuradores y graduados sociales.
- 48** De los otros ocho vocales del Consejo General del Poder Judicial, se elegirán cuatro por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado —mientras no se suprima el procedimiento actual—, por mayoría de tres quintos, respectivamente. Éstos serán votados entre abogados y otros juristas de reconocida competencia, con más de veinte años de ejercicio en su profesión, que no presten sus servicios en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

49 Ningún vocal podrá haber militado en un partido político u ostentando cargo público representativo por elección o designación en representación de un partido político durante los cuatro años anteriores a su elección.

2.6.3 Tribunal Constitucional

50 Se reformará el Tribunal Constitucional para despolitizarlo y recuperar su indispensable independencia. Para ello, se modificará el artículo 159.1 de la Constitución Española para que el Tribunal Constitucional pase de doce a quince Magistrados. Los tres nuevos Magistrados serán elegidos por el Consejo General del Poder Judicial. También se modificará el artículo 159.2 de la CE para aumentar a veinte años la experiencia profesional exigida. .

51 Además, se estudiarán mecanismos para que estén siempre representados, entre los Magistrados, fiscales y abogados de reconocido prestigio y capacidad.

52 Ningún Magistrado podrá haber militado en un partido político u ostentando cargo público representativo por elección o designación en representación de un partido político durante los cuatro años anteriores a su elección.

2.6.4 Fiscalía General del Estado

53 Se reforzará la independencia y despolitización del cargo de Fiscal General del Estado, que será elegido por una mayoría de tres quintas partes del Congreso de los Diputados y el Senado, entre una terna votada, por sufragio secreto y directo, por los fiscales en ejercicio.

2.7 Participación ciudadana en las decisiones políticas

54 Se impulsará cualquier medida facilitadora de la participación ciudadana en los asuntos públicos, más allá de los tradicionales actualmente existentes, dado que se mantiene la desconfianza de los ciudadanos en las principales instituciones del Estado y en los propios partidos políticos.

55 Para ello, se reformará la normativa constitucional que regula la Iniciativa Legislativa Popular, establecida en el artículo 87.3, para que pueda ejercitarse en materias propias de Ley Orgánica y de modificación constitucional según el artículo 166. Bastará con la presentación de 100.000 firmas acreditadas, así como permitir al portavoz de los promotores de la ILP defenderla en el transcurso de la tramitación parlamentaria.

56 Además, se establecerá una Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Desde esta *ventanilla única*, los ciudadanos podrán dirigir sus peticiones al Congreso, tramitar una Iniciativa Legislativa Popular, consultar la documentación relativa a los procesos legislativos, ser consultados sobre determinados proyectos relevantes y participar en los referéndums consultivos. Los ciudadanos podrían dirigirse a sus representantes desde esta plataforma y éstos responderles directamente.

57 Asimismo, se harán públicas las agendas y reuniones de los diputados nacionales y autonómicos, senadores y miembros del Gobierno, reformando para ello los reglamentos de las cámaras pertinentes.

2.8 Unión Europea.

58 Se reforzará el compromiso de España con la Unión Europea incorporando el contenido necesario para su encaje constitucional dentro de un nuevo artículo o en un apartado de uno ya existente en la Constitución Española.

3 REFORMA DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL

- 59** UPYD considera necesaria una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y de las leyes electorales autonómicas, como medida indispensable de regeneración democrática y para recuperar la igualdad del voto, de modo que el voto del ciudadano que lo emite tenga el mismo valor, independientemente del lugar donde se emita.
- 60** Se impulsarán las medidas legislativas necesarias para facilitar la participación de los ciudadanos en las convocatorias electorales: voto para los españoles residentes en el extranjero (CERA), voto por correo, accesibilidad de los colegios electorales, debates plurales en cadenas públicas y privadas, entre otras medidas.
- 61** En la misma línea, se eliminará cualquier obstáculo artificioso al pluralismo político, como la obligación de recoger el 0,1% del censo electoral de las circunscripciones en las que quieran presentarse partidos en ese momento extraparlamentarios.
- 62** Además, se modificará el sistema de subvenciones a los partidos políticos que se presentan a las convocatorias electorales para eliminar la subvención por *mailing*, tanto la adelantada a cuenta a los partidos que han formado Grupo Parlamentario, como la concedida con posterioridad a las elecciones a los partidos en condiciones de formarlo.
- 63** Hasta que el desarrollo de las herramientas informáticas permita la introducción sencilla de las listas abiertas, el procedimiento de elección de los diputados seguirá el principio de listas desbloqueadas, de modo que el elector tenga la posibilidad de alterar el orden de los candidatos en la lista.
- 64** Se modificará el sistema de elección de senadores mientras exista el Senado. Cada Comunidad Autónoma tendría dos senadores elegidos directamente por los ciudadanos y la circunscripción sería la comunidad autónoma —ambas ciudades autónomas en el caso de Ceuta y Melilla—, disponiendo los electores de un solo voto. Las ciudades autónomas tendrían un senador. Asimismo, se implementará un sistema de doble vuelta de elección de alcaldes.

4 ECONOMÍA

4.1 Introducción

65 España se encuentra en la fase de recuperación de la crisis iniciada en 2007, siendo uno de los países de la Eurozona con un mayor crecimiento del PIB —en torno al 3% anual— y un notable, aunque insuficiente, crecimiento del empleo. Sin embargo, ello se debe a que esa recuperación parte de una economía mucho más deteriorada que la de otros países de la Eurozona y, en gran medida, a factores externos y excepcionales entre los que destacan la tendencia bajista que han tenido en los últimos años tanto los tipos de interés en la zona Euro, la compra de deuda pública por parte del Banco de España y el precio del petróleo, así como la incidencia positiva que sobre el turismo español ha tenido la inestabilidad o la guerra en algunos países mediterráneos. Por tanto, ha de tenerse en cuenta que este marco favorable sobre el que se está cimentando la salida de la crisis no va a mantenerse indefinidamente y, en consecuencia, es necesario adoptar medidas de política económica que puedan, por una parte, consolidar la salida de la crisis y, por otra parte, sentar las bases de una economía española sólida y solvente en unas condiciones económicas futuras que podrían tornarse aún más desfavorables. Se trata, además, de modernizar el modelo productivo español para asegurar un crecimiento estructural y no coyuntural.

66 Debemos entender la crisis española en un contexto de estancamiento de la UE, la cual ha quedado en un segundo plano a nivel mundial y, además, envuelta en una crisis política que genera una incertidumbre que se suma al progresivo envejecimiento de su población. Siguen existiendo problemas estructurales internos de gran envergadura que provocan paro, precariedad laboral, bajos sueldos y desigualdad. Además, nos enfrentamos a grandes retos, como el endeudamiento del conjunto de las administraciones públicas y la sostenibilidad del sistema de pensiones.

67 Los problemas anteriormente expuestos se ven agravados con la influencia de unas instituciones políticas alejadas de la realidad y que dificultan el desarrollo económico. El mejor ejemplo de tal circunstancia es el actual modelo autonómico, el cual aún no se ha cerrado adecuadamente. La consecuencia directa es un excesivo gasto público improductivo que contribuye a la consolidación de un déficit público estructural y recurrente. Por otra parte, el hecho de pertenecer a un ente supranacional como la Unión Europea supone la renuncia a

III CONGRESO DE UPYD — RESOLUCIONES POLÍTICAS

ejercer competencias muy relevantes en materia de política económica como, por ejemplo, la política monetaria.

- 68** Para subsanar estas anomalías competenciales, se hace urgente e imprescindible que el Estado asuma su papel como coordinador de la política económica entre las distintas Administraciones Públicas —el propio Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales—, evitando que la gestión de recursos públicos esté determinada por criterios puramente localistas y clientelares que muchas veces las aleja de la lealtad institucional y el raciocinio necesarios, viéndose por ello perjudicada la sociedad en su conjunto.
- 69** El bienestar de los ciudadanos es el objetivo central de las políticas económicas. Para lograrlo, UPYD plantea una política económica cimentada en la mejora continua de las instituciones y el respeto a los derechos de propiedad y a la libertad de los agentes económicos — productores y consumidores, trabajadores y empresarios— para realizar sus transacciones con plenas garantías. Así pues, UPYD propugna una economía de libre mercado, pero sujeta a las intervenciones públicas que sean necesarias para corregir sus fallos — incluyendo los medioambientales—, establecer legislación y mejorar la equidad en la distribución de la renta. En la concepción de la economía en que se inspira, tanto el mercado como el sector público son necesarios, y siempre con un objetivo irrenunciable: mejorar la vida y el bienestar de los ciudadanos.
- 70** UPYD propone una política económica basada en un análisis económico racional y riguroso. El Estado trabajará para preservar la igualdad de oportunidades, corregir las imperfecciones del mercado, minimizando sus externalidades negativas, y facilitar el desarrollo del tejido empresarial. Serán necesarios instrumentos de estímulo de la demanda, tanto de carácter fiscal como monetario, de igual modo que será imprescindible llevar a cabo reformas estructurales que mejoren las condiciones de la oferta. Junto a todo ello, se realizará una exhaustiva evaluación de los efectos que las actuaciones públicas tienen a lo largo del tiempo.
- 71** España necesita una política económica centrada en un doble objetivo: la corrección de los efectos de una coyuntura adversa en el corto plazo y las necesidades de un cambio estructural que permita asentar sobre bases sólidas el crecimiento a largo plazo, incluido el cambio de modelo productivo. Y ello requiere de una correcta coordinación de las Administraciones Públicas que ponga fin al creciente endeudamiento sistemático que dificulta el correcto desarrollo de la economía

española. Por ello, UPYD aboga por llegar a un consenso entre expertos en Economía, fuerzas políticas, sindicatos y organizaciones empresariales para elaborar un ambicioso programa orientado a que España salga reforzada de la crisis y pueda aspirar a convertirse en un motor de la Unión Europea. Asimismo, podrían estudiarse nuevos modelos económicos aplicables a nuestro país, como el modelo de Economía Circular.

- 72** Debe velarse para que cada euro que sale del bolsillo de los ciudadanos, trabajadores y empresas, en forma de impuestos o cotizaciones sociales, se destine de manera efectiva a aquellas situaciones que lo necesiten, lo cual posibilitaría no solo contención impositiva y contributiva, sino también una mejora de los servicios que se prestan. Para ello, es necesario una adecuada coordinación, colaboración y cooperación entre todos los entes implicados, administraciones, haciendas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, elaborando un marco jurídico mínimo común de fiscalización y control, de tal manera que se puedan aprovechar al máximo los mecanismos ya existentes sin necesidad de generar más duplicidades, y todo ello sin perjuicio de dotar de recursos humanos y materiales suficientes a los principales organismos de control: Inspección de Hacienda —las cinco haciendas— y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 73** La búsqueda de sinergias debe ser el objetivo fundamental de la economía española. Los nuevos retos que tendrá que enfrentar la Unión Europea supondrán una oportunidad para reforzar el peso y la relevancia de nuestra economía. Así, la salida del Reino Unido de la Unión Europea debida al *Brexit* supone oportunidades históricas que no deben ser desaprovechadas. La más importante es la oportunidad de atraer al sector financiero y los servicios profesionales relacionados, dada su movilidad, valor añadido e importancia.
- 74** Asimismo, desde el Gobierno central se debe impulsar una mayor integración de nuestra economía con la economía portuguesa. Históricamente se ha demostrado que las integraciones económicas han tenido efectos positivos en las partes que han contribuido a esa integración: productividad, incremento de la riqueza o abaratamiento de los costes, así como un incremento del empleo. Ejemplos como el de la integración energética tanto en lo que se refiere a la electricidad como al gas —proyectos MIBEL (Mercado Ibérico de la Electricidad) y MIBGAS (Mercado Ibérico del Gas)— deben ser un referente a seguir.

75 Por otro lado, la economía no solo debe ser competitiva y equitativa, sino medioambientalmente sostenible. El crecimiento económico debe sustentarse en el respeto al medio ambiente, la diversificación energética y la drástica reducción de los residuos en el convencimiento de que un desarrollo económico equilibrado y sostenible no solo garantiza la protección del medio ambiente, sino que también supone un crecimiento económico más robusto y permanente, alejado de burbujas especulativas.

4.2 La política fiscal, el gasto público y la racionalización de los entes públicos

76 La política fiscal es uno de los principales instrumentos de política económica de que disponen la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Su manejo requiere que las correspondientes administraciones desarrollen actuaciones coordinadas y sujetas a unos criterios de eficacia y eficiencia. La necesidad de equilibrar los distintos presupuestos de las Administraciones Públicas así lo exige. En todo caso, ha de preservarse y ampliarse el gasto productivo y los servicios públicos esenciales, como sanidad y educación, frente a los defensores de la austeridad extrema, los recortes sociales y el adelgazamiento del Estado, así como reducir el gasto político improductivo, luchar contra la mala gestión, el fraude fiscal y la corrupción y evaluar la correcta redistribución de la renta, como es propio de un sistema fiscal justo — donde paguen más quienes más tienen—, progresivo y efectivo.

77 El gasto público debe estar sujeto a pautas de eficiencia que, en todo caso, han de posibilitar el incremento del gasto social, para converger con el gasto medio de la OCDE y la Unión Europea, y el dedicado a las prestaciones sociales destinadas a las personas más desfavorecidas y a mejorar la calidad de los servicios públicos.

78 Debe acometerse con urgencia una revisión en profundidad de los modelos de gestión en los distintos niveles de las Administraciones Públicas, que reduzca el gasto público a niveles acordes a los ingresos públicos normalmente disponibles. Para ello, es necesario realizar un ejercicio comparado dentro de la Administración Autonómica y Local que permita detectar aquellos modelos de gestión más eficientes y tratar de implantarlos, en la medida de lo posible, en otras corporaciones gestionadas de una manera más deficiente.

79 El sistema fiscal español sería más efectivo y equitativo mediante su simplificación y fortalecimiento, dificultando así la existencia de la

evasión y la elusión fiscal. Además, no será necesario incrementar la carga impositiva sobre las rentas del trabajo —por cuenta propia o ajena— si se reduce el gasto improductivo y se impulsa la reforma del Estado Autonómico. Habrá que incrementar la presión fiscal sobre las rentas de capital y riqueza, y revisar las deducciones existentes. Se trata de tener un sistema fiscal socialmente más justo y más progresivo.

- 80** Es preciso reducir sustancialmente los miles de entes públicos que sean innecesarios para garantizar los servicios públicos básicos, fusionar Ayuntamientos, estudiar la posibilidad de fusionar Comunidades Autónomas y eliminar las Diputaciones Provinciales y las Forales, suprimir el Senado y racionalizar las Administraciones Autonómicas. Ello resulta compatible con tener un funcionariado bien formado y remunerado, con espíritu de servicio público, y acorde con su grado de responsabilidad; no obstante, se estudiará la implantación de mecanismos que permitan evaluar periódicamente su rendimiento. El control del gasto corriente permitirá potenciar el papel de una inversión pública —esencial para posibilitar el cambio de modelo productivo— planificada basada en criterios racionales de eficiencia e interés general, que incida positivamente sobre la productividad del sector privado de la economía y disminuya las desigualdades territoriales. Ello es incompatible con programas de inversión de dudosa planificación responsable, como es el caso de algunas líneas de AVE, aeropuertos o autopistas o los tratos de favor a los gobiernos nacionalistas. Todo ello ha supuesto un despilfarro inadmisibles y de incalculable cuantía.

4.3 Regulación, competencia y mercado interior

- 81** Ante las manifiestas ineficiencias y desigualdades existentes en la economía española y que la actual legislación no ha sido capaz de corregir, UPYD propugna una profunda revisión del marco regulador de numerosas actividades de la economía española, especialmente en el sector de servicios, que actualmente favorecen la existencia de prácticas anticompetitivas entre las empresas y entre los profesionales, en detrimento de los intereses de los consumidores. Así pues, el marco regulador deberá ser más sencillo, estable, comprensible, coherente y homogéneo en toda España para facilitar la rápida resolución de conflictos mercantiles, al tiempo que se beneficie la libre competencia en igualdad de condiciones. En ese sentido, UPYD solicitará la inclusión de Ceuta y Melilla en el Reglamento Aduanero de la Unión Europea para que dejen de estar excluidas comercialmente de su

ámbito, lo que les impide cualquier posibilidad de desarrollo futuro en igualdad de condiciones con el resto de ciudades españolas y europeas.

- 82** Ha sido y sigue siendo especialmente perjudicial la proliferación de regulaciones en el ámbito autonómico, la cual ha fomentado la creación de barreras crecientes a la libre circulación en el mercado interior español. Concretamente, las barreras de carácter lingüístico se han convertido en un poderoso elemento de discriminación muy perjudicial para el normal funcionamiento del mercado español. Por ello, UPYD defenderá la elaboración de una verdadera Ley que garantice la unidad del mercado que armonice las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas en materia económica.
- 83** Para ello, los órganos reguladores y de supervisión de los mercados y de la competencia deben revisarse y reformarse. Se les dotará de una mayor independencia, reforzando su capacidad investigadora y sancionadora, y estableciendo reglas más estrictas para preservar la competencia entre las empresas que operan en esos mercados, así como los derechos e intereses de los usuarios de sus servicios. Los Organismos Reguladores emitirán sus dictámenes en tiempos tasados de antemano, los cuales serán, en todo caso, lo más razonables posibles.
- 84** Para que la economía española sea productiva, se hace imprescindible una notable reducción de los numerosos obstáculos injustificados que dificultan la creación de empresas, así como de las cargas administrativas que soportan, especialmente, las PYMEs. Así, se podrán comenzar actividades económicas y empresariales mediante la presentación ante la Administración correspondiente de una declaración responsable donde el empresario declare cumplir todos los requisitos legales. Para las actividades que, por su naturaleza, sean potencialmente peligrosas para el medio ambiente o las personas, este precepto no será de aplicación. No obstante, y pese a los avances que se están llevando a cabo en los últimos años, se debe hacer un mayor esfuerzo en la informatización de los trámites administrativos y avanzar en la ventanilla única *on-line*.
- 85** En este sentido, es necesario modificar y dotar de efectividad a la normativa que afecta a la morosidad, con el fin de reducir el plazo máximo efectivo de cobro por parte de las empresas, limitándolo a treinta días. Ello favorecería la financiación de las empresas y, simultáneamente, su competitividad.

4.4 El sector financiero

- 86** La crisis económica ha puesto de manifiesto las deficiencias del marco regulador y de supervisión del sistema financiero nacional, lo cual ha conducido a este sector a iniciar un proceso de reestructuración que está siendo largo y cuyas consecuencias están afectando a la sociedad en su conjunto. Además, la culminación de dicho proceso de reestructuración es coincidente en el tiempo con el gran desafío comunitario que supone la unificación bancaria, por la que UPYD apuesta decididamente. Por ello, es imprescindible fortalecer el sector, para lo cual se debe dotar de mayor independencia tanto a la CNMV como al Banco de España, que serán supervisados por el Congreso de los Diputados, además de exigir a los profesionales financieros un nivel de competencias y capacitación suficiente para poder ejercer, bajo la supervisión de un organismo independiente —por ejemplo, EFPA España—, en coherencia con la entrada en vigor de MIFID II.
- 87** UPYD está a favor de la Unión Bancaria y de una mayor concreción de la Unión de Mercados de Capitales, en el marco de la Unión Europea, para acabar así con la fragmentación financiera y reactivar el flujo de crédito, bajo un sistema homogéneo de supervisión financiero que afecte a los sectores bancario, asegurador y a los mercados de valores. Para ello, las entidades financieras deben ver fortalecidos sus ratios de capital y constituir reservas de carácter anticíclico. Asimismo, se deben limitar los riesgos de liquidez y se han de establecer reglas muy estrictas con respecto al empleo de vehículos financieros fuera del balance. Por otra parte, debe revisarse el papel de las agencias de *rating* o calificación crediticia en el sistema financiero y su responsabilidad en la evaluación de los riesgos. También es preciso fortalecer las normas internacionales de contabilidad y las técnicas de evaluación de riesgos para evitar su excesiva concentración. Además, se deben regular y supervisar los diferentes vehículos de inversión, estandarizando y simplificando los productos derivados, así como los sistemas para su compensación. Finalmente, han de establecerse mayores controles sobre los fondos de inversión.
- 88** UPYD propugna la toma de medidas que sean necesarias para que ninguna entidad financiera vuelva a politizarse, estableciendo para ello unos parámetros de incompatibilidad entre política y sector financiero que afectarán especialmente a los responsables políticos con cargo institucional que no hayan trabajado en el sector financiero previamente antes de ocupar dicho cargo. Asimismo, las entidades financieras nacionalizadas o rescatadas en las que haya capital público

deberán dejar de tener participación pública en un horizonte temporal que no exceda de 2025, aun a costa de liquidar sus activos total o parcialmente.

4.5 El cambio en el modelo productivo español

- 89** La economía española ha experimentado un fuerte desarrollo en el último medio siglo —a excepción de la última década— que se ha visto favorecido, entre otros aspectos, por la entrada en la Unión Europea y el espectacular *boom* del sector de la construcción. No obstante, la economía española está encontrando muchas dificultades para adaptarse a un entorno cambiante y con una competitividad creciente, lo cual supone que el modelo productivo actual esté obsoleto y sea excesivamente dependiente tanto del sector servicios —especialmente el turismo, intensivo en mano de obra poco cualificada y, frecuentemente, estacional— como de los costes energéticos. En consecuencia, España está muy expuesta a la evolución de variables determinadas por factores exógenos —poder adquisitivo de terceros países, precios de la energía, entre otros— y, por tanto, su modelo productivo es tan débil como frágil. Es imperativo iniciar una transición planificada hacia un modelo productivo caracterizado por el empleo de mano de obra de creciente cualificación y la diversificación sectorial que reduzca la dependencia de factores externos. También se requieren reformas estructurales que fomenten la libertad de empresa y la competencia, impulsen la creatividad y la llegada de nuevos emprendedores a nuestro país y, en definitiva, se creen nuevas oportunidades de desarrollo.
- 90** Este nuevo modelo productivo deberá mantener el correcto funcionamiento de aquellos sectores que sean óptimos y fomentar el desarrollo y mejora de la competitividad en distintos sectores que tengan un significativo potencial de crecimiento y puedan aportar valor añadido. Es el caso de la biomedicina, la biotecnología, las Tecnologías de la Información y Comunicación, la industria agroalimentaria vinculada a la biotecnología, la industria manufacturera —en coherencia con el objetivo europeo de que suponga el 20% del PIB en 2020— o un sector turístico que compita vía calidad.
- 91** Será necesario realizar un esfuerzo singular para lograr una adaptación del sector primario a esta nueva realidad, dado su valor no solo económico, sino como conservador del medio rural. Para ello, se deben aprovechar óptimamente los fondos europeos para formación rural y

adecuarlos a las necesidades que sean identificadas, además de adoptarse medidas para fijar la población en el medio rural, evitando su despoblación. Para ello, se impulsarán en las zonas rurales los multiservicios, de tal forma que se fomente que una misma empresa u organismo público pueda gestionar varios elementos a la vez.

92 Es esencial incrementar la inversión pública en I+D+i, vinculada a sectores altamente cualificados, lo que no solo frenaría la salida de capital humano muy bien formado, sino que favorecería a su vez el retorno de trabajadores españoles que actualmente están desarrollando su carrera profesional en el extranjero, e incluso se podría conseguir que llegasen profesionales de otras nacionalidades que engrosarían la mano de obra disponible en nuestro país. La inversión en I+D+i repercutiría en la búsqueda de nuevos materiales y nuevos procesos productivos que reduzcan el impacto ambiental de los actuales sistemas productivos.

4.6 Economía digital y productividad

93 UPYD defiende un desarrollo de la regulación nacional de la economía digital y colaborativa basada en servicios telemáticos y TIC que facilite, con garantías y cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad, el intercambio y arrendamiento de servicios y propiedades entre particulares, incluyendo viviendas y automóviles, sin obligar a los particulares a convertirse en empresarios de hostelería o transporte.

94 UPYD aboga por el despliegue de redes de telecomunicación con inversión privada y pública, nacional y comunitaria, para el acceso a Internet de muy alta velocidad, tanto fijo como móvil, con el fin de que el acceso a la red sea universal. Asimismo, se implantará la obligatoriedad de la preinstalación de infraestructura de telecomunicación en todas las obras de trazado o mejora viaria interurbana.

95 Se llevará a cabo el control continuo de la calidad del servicio de telecomunicaciones proporcionado por los operadores y se garantizará una información transparente, exacta, inteligible, objetiva y completa de los servicios ofertados por estas empresas, reforzando legalmente la protección del ciudadano y de sus datos privados contra los abusos de las compañías en las políticas agresivas de captación telemática de clientes.

4.7 El mercado de trabajo más abierto y homogéneo

96 El mercado laboral español, pese al cambio de tendencia experimentado especialmente a partir de 2015, sigue siendo uno de los principales problemas de la sociedad. La reforma laboral llevada a cabo en 2012 no ha corregido sus principales anomalías y la dualidad del mercado laboral se acentúa año tras año. Por ello, es necesario consensuar una nueva reforma del mercado laboral orientada hacia la homogeneización de las condiciones de empleo de todos los trabajadores y la promoción del empleo de calidad, digno, duradero y estable. Todo ello deberá ser compatible con la viabilidad de las empresas.

97 UPYD plantea la introducción de un contrato único que afecte a los nuevos empleos o, hasta que ello sea posible, la racionalización del número de modalidades de contratación. El contrato único tendrá una indemnización por despido creciente e irá acompañado de una indemnización portátil —*mochila austríaca*— que posibilitará la movilidad voluntaria del trabajador sin renunciar a sus derechos adquiridos. Por otra parte, es necesario simplificar y clarificar el régimen de bonificaciones por contratación. Se facilitará, en los casos de aquellas empresas que atraviesen dificultades económicas acreditadas, la conversión de los contratos a jornada completa hacia contratos a tiempo parcial, evitando así que se llegue a situaciones más perjudiciales tanto para la empresa como para los trabajadores. Se estudiarán fórmulas para reducir los costes de cotización a la Seguridad Social en la contratación de empleados pertenecientes a colectivos que tienen mayor dificultad para acceder al mercado de trabajo —mujeres, personas mayores de 45 años y jóvenes de entre 25 y 35 años—, evitando la precarización de las condiciones laborales. Además, se implantará la actualización progresiva del Salario Mínimo.

98 La reforma anterior ha de acompañarse de una mejora cualitativa de las políticas activas de empleo en todos los ámbitos, junto con un incremento sustancial de los recursos destinados a dichas políticas. Por una parte, se reforzará la labor intermediaria de los servicios públicos de empleo, estrechando el contacto directo y la comunicación activa de estos con las diversas ofertas de empleo que se ofrezcan a todos los niveles. Por otra parte, se invertirá en programas y cursos dirigidos a la formación y a la ayuda en la búsqueda de un nuevo empleo a los parados, con especial atención a los de larga duración. En este sentido, se deberá mejorar la coordinación entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y las

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

Comunidades Autónomas, especialmente para evaluar su eficacia en su función de reincorporar al mercado laboral al mayor número de desempleados posible, tomando medidas para introducir en aquellos de menor éxito las prácticas y programas que se hayan demostrado eficaces en otras zonas. Asimismo, se formará a los profesionales correspondientes del SEPE para potenciar sus cualidades.

99 Asimismo, se deberán adoptar medidas legislativas para proteger a los jóvenes en el acceso al mercado de trabajo y en la transición del mundo académico al empresarial, regulando las prácticas no laborales, dotándoles de una protección social adecuada y evitando los abusos empresariales. En el caso de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se reformará la regulación introduciendo un sistema en virtud del cual no se permita la realización de prácticas bajo esa modalidad en una misma entidad a partir de un determinado número de meses a concretar por desarrollo reglamentario, aun respetándose las duraciones máximas establecidas reglamentariamente para cada convenio por separado. De esta manera, si por aplicación de las reglas anteriores no puede firmarse un convenio de cooperación educativa entre el estudiante y la entidad que sea, únicamente cabría, si se quiere continuar contando con los servicios del estudiante universitario, la celebración de un contrato en prácticas o de un contrato indefinido.

100 Otro aspecto relevante del mercado de trabajo español es el que se refiere a la negociación colectiva. El proceso de globalización exige que las economías dispongan de una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a unas condiciones cambiantes. Por ello, es preciso modificar la negociación colectiva de manera que sea posible reflejar mejor la situación individual de cada empresa, evitando abusos e injusticias.

101 Puesto que las carencias del mercado laboral español impiden plantearse el objetivo de alcanzar el pleno empleo en el medio plazo, es indispensable concienciar desde edades tempranas a las nuevas generaciones de que el emprendimiento es una opción que va a estar cada vez más presente en nuestra sociedad.

102 UPYD promoverá una racionalización de los horarios, semejante a la del resto de Europa, que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral, adecuándose los horarios laborales y lectivos al menos en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria y fortaleciendo la lucha contra la discriminación salarial de las mujeres mediante una mayor accesibilidad a servicios de asistencia infantil y cuidado de personas

dependientes. Además, se incentivará en las empresas la instauración de sistemas de teletrabajo.

4.8 Los autónomos, motor de la economía

103 Los autónomos han sido tradicionalmente los grandes olvidados de la política española, lo cual ha supuesto que tengan que hacer frente no solo a numerosos problemas propios de su propia actividad económica, sino que también tienen que superar problemas que vienen dados por el gran volumen de trámites administrativos que tienen la obligación de atender. Ello lastra su productividad y eficiencia como agentes económicos, además de dificultar el correcto cumplimiento de todas sus obligaciones. En España, a fecha de 2017, hay más de 3 millones de trabajadores autónomos y con una tendencia al alza de cara al futuro. Parte de ellos son autónomos por vocación, cuya actividad económica hay que estimular.

104 Los trabajadores autónomos cuentan con un trato excesivamente rígido por parte de la Seguridad Social y de Hacienda. UPYD propone flexibilizar el sistema de cotizaciones de los autónomos a la Seguridad Social y hacerlo depender de sus rendimientos netos reales — permitiendo, en su caso, la cotización voluntaria por una base mayor—, incrementándose el número de posibles modificaciones anuales de la base de cotización y permitiéndose en casos tasados —actividades con carga de trabajo estacional— la cotización y tributación por periodos superiores a los actuales.

105 Teniendo en consideración la situación de vulnerabilidad de este colectivo ante eventuales fracasos que deriven en un cese de actividad, se creará una herramienta de protección social que complemente la prestación actual por cese de actividad y que permita que los autónomos que hayan sufrido un fracaso y se acojan a la segunda oportunidad, puedan reemprender con todos los incentivos y medidas de apoyo que tienen los nuevos emprendedores.

4.9 Modelo energético sostenible

106 El modelo energético español adolece de problemas relevantes que es necesario solucionar. En primer lugar, es un modelo ineficiente motivado principalmente tanto por su excesiva dependencia de las importaciones de energías no renovables —petróleo, gas natural y uranio, principalmente— como por el elevado coste de la generación de energía eléctrica debido a la insuficiente capacidad instalada de las centrales de bajo coste frente a la expansión de la capacidad de las de

alto coste. En segundo lugar, el reiterado incumplimiento de los compromisos internacionales en cuanto a la emisión de CO₂ a la atmósfera. En tercer lugar, un sistema eléctrico unidireccional, basado en grandes centrales generadoras y poca generación dispersa de pequeña escala, que aproveche los recursos energéticos renovables locales. Es ineludible abordar un cambio en el modelo energético que garantice la viabilidad y sostenibilidad de la economía española.

107 La base de la política energética debe basarse en el principio de que la mejor energía es la que no se gasta, es decir, en los principios de ahorro y eficiencia. Así, se elaborará de manera consensuada de un Plan Energético Nacional y el correspondiente diseño del *mix* energético. Quedarán excluidas aquellas opciones que, de forma científicamente probada, supongan un riesgo significativo para la salud o el medio ambiente. Ello irá acompañado de una transformación del sistema regulatorio del sector de manera que se abra a la competencia en todos sus segmentos, complementada con una reducción progresiva, hasta su eliminación, de las subvenciones de explotación a las empresas del sector y el déficit de tarifa.

4.10 Sector agrario

108 Para la correcta planificación de la Soberanía Alimentaria o Garantía de Abastecimiento, UPYD propone una revisión intermedia de la PAC en 2017, con los ajustes necesarios para asegurar dicha garantía a partir de las producciones europeas.

109 Ante las políticas europeas orientadas hacia la desregularización, es necesario, para proteger las producciones agrarias de la especulación de los mercados agroalimentarios, dominados por las grandes distribuidoras que mantienen una situación dominante en las relaciones comerciales, realizar mejoras en la aplicación de la Ley 12/2013 para el funcionamiento de la Cadena Alimentaria, que permitan a los productores equilibrar precios en origen con costes reales y que hagan que el consumidor perciba adecuadamente el valor de los productos.

110 Tras la liberalización del sector eléctrico en cultivos de regadío, el incremento de los costes está comprometiendo la viabilidad económica de las plantaciones, por lo que es preceptiva la implantación de un contrato de temporada que se adecue a las características de este tipo de cultivos.

111 Se crearán planes de apoyo a las energías alternativas y centrales de biogás en el sector agrario, así como la figura de Explotación Agraria

Productora de Energías Renovables, para aumentar la competitividad de las explotaciones y por las grandes ventajas medioambientales que suponen en cuanto a la emisión de CO₂ y la eliminación de residuos ganaderos.

- 112** Se apostará por la Agricultura Ecológica, apoyando la investigación en el ámbito de los Bancos de Germoplasma del Estado y las CCAA y fomentando la comercialización de estos productos en canales cortos.
- 113** Se fomentará un debate abierto y riguroso, basado en evidencias científicas y económicas contrastables, sobre los beneficios, consecuencias y riesgos de la biotecnología en general y de los transgénicos u OGM (Organismos Genéticamente Modificados) en particular. Se realizarán campañas que den a conocer estos productos a los ciudadanos, elaborando una lista de transgénicos que no tengan ningún tipo de efecto pernicioso según la Organización Mundial de la Salud.
- 114** Se incentivará la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria como medida para luchar contra el envejecimiento de la población rural y el abandono de tierras productivas.

4.11 Infraestructuras, vivienda y despoblación

- 115** UPYD aboga por el desarrollo de un Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte y promoción efectiva de la intermodalidad y el ferrocarril, mejorando especialmente los trenes de media distancia y la red de cercanías, dedicando especial atención a las conexiones ferrocarril-puertos y a los grandes ejes estratégicos, tales como los Corredores Atlántico y Mediterráneo, el norte de África, Oriente Medio e Iberoamérica, además de al desarrollo de los centros intermodales y a la mejora de la cadena de proveedores de servicios logísticos.
- 116** Para ello, será preceptiva una evaluación y revisión de todas las infraestructuras de transporte existentes o futuras con arreglo a criterios de coste-beneficio, en términos de los servicios directos e indirectos que prestan y de sostenibilidad energética y medioambiental. Asimismo, se implantará un análisis de viabilidad económico-financiera y social para cualquier inversión pública en infraestructuras, con exposición pública obligatoria de estos estudios y de los criterios seguidos para su elaboración, más un período público de alegaciones.

- 117** Se revisará la conveniencia de la privatización de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) y supeditarla en todo caso a la supervisión y control efectivo por parte de la AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) para no degradar los niveles de seguridad actuales.
- 118** Respecto a la vivienda pública, UPYD propone dinamizar el mercado del alquiler, de manera que el dinero público destinado a promoción de vivienda se dedicará de modo exclusivo a esta modalidad y garantizando la protección jurídica tanto del arrendador como del arrendatario.
- 119** Se incentivará la rehabilitación de edificios y viviendas como forma de contribuir a la recuperación de la construcción residencial y a mejorar el nivel de vida de la ciudadanía, impulsándose *Planes Renove* que contemplen actuaciones en el interior de la vivienda. Además, se facilitará la negociación entre dueños de casas en estado de abandono con posibles compradores o inquilinos para la venta o alquiler de las mismas viviendas a precios asequibles.
- 120** Desde las distintas administraciones se promoverán planes de repoblación para aquellas zonas rurales próximas a desaparecer como consecuencia del éxodo poblacional a las ciudades, la escasa inversión y, en general, por el envejecimiento de la población que ha habitado desde su nacimiento en esos lugares.

4.12 Turismo

- 121** UPYD tendrá como prioridad la desestacionalización de la actividad turística española implicando e incentivando al sector para explotar nuevos nichos de mercado que favorezcan la actividad en temporada baja y apoyando de forma decidida el turismo rural y de naturaleza.
- 122** Además, se impulsará la innovación y el emprendimiento en el sector turístico y se llevarán a cabo programas que permitan un uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas turísticas, mejorando la inteligencia de mercado para hacer un sector mucho más competitivo. Se establecerán medidas fiscales que favorezcan la renovación de la planta hotelera.
- 123** Se revisará la normativa legal para garantizar la libre competencia entre los diferentes sectores de la oferta turística, sin perjuicio de las medidas que fomenten el turismo de calidad. Planear iniciativas y mecanismos de atención directa al turista y su protección como consumidor.

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

124 Para ello, será necesario clarificar las competencias entre Estado, comunidades autónomas y entes locales, a través de órganos de colaboración interterritorial funcionales, así como reorientar Turespaña hacia un sistema de trabajo por objetivos adecuadamente monitorizados, para una gestión más eficaz y sin duplicidades.

125 En el arrendamiento de viviendas para uso vacacional, debe protegerse la sana competencia entre la oferta tradicional hotelera y la nueva oferta generada por Internet. Por una parte, hay que reducir la regulación normativa y los costes fiscales del sector hotelero y, por otra, imponer una regulación mínima homogénea a los alquileres entre particulares. Ello supondrá el establecer un marco legal competitivo y adecuado a la realidad de estos modelos digitales de actividad económica.

5 JUSTICIA Y TERRORISMO

5.1 Medidas generales

- 126** UPYD tiene como prioridad la recuperación por parte del Estado de la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia con el fin de facilitar la homogeneidad de la estructura, coordinación y conexión entre todos los juzgados y tribunales españoles, y reducir el enorme gasto que ha producido la transferencia a las Comunidades Autónomas.
- 127** Es preciso aumentar la inversión con el fin de aproximarnos a la media europea tanto en presupuesto como en el número de jueces por habitante y conseguir reducir los dilatados plazos de resolución de asuntos. Además, se reforzarán los medios para la efectiva ejecución de resoluciones judiciales con el fin de lograr la satisfacción del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Para ello es necesario optimizar los recursos existentes de averiguación patrimonial y establecer mecanismos de supervisión de los trámites efectuados por el personal responsable de la ejecución.
- 128** Se anularán las Tasas Judiciales que siguen vigentes para las organizaciones sin ánimo de lucro y de cualquier otra tasa que impide u obstaculice el acceso de los ciudadanos a la Justicia.
- 129** Se instaurará la prisión permanente revisable para delitos de violación y delitos contra la vida.
- 130** Se repondrá el Principio de Justicia o Jurisdicción Universal, que España limitó en 2009 y perdió prácticamente en su totalidad en 2014 tras las modificaciones de la LOPJ, derogando para ello la modificación que introduce, en el artículo 23, la Ley Orgánica 1/2014 sobre la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.
- 131** Se derogará cualquier tipo de Ley de punto final en procedimientos penales y modificación sustancial de leyes limitativas de Derechos, como la Ley de Seguridad Ciudadana.
- 132** Se derogará la *Doctrina Botín* para que cualquier ciudadano o entidad puedan ejercer libremente la acusación plena en procesos penales.
- 133** Se modificará el Código Penal para poder inhabilitar o suspender automáticamente a los cargos públicos y representantes democráticamente elegidos que incumplan deliberadamente las resoluciones judiciales firmes o que, mediante cualquier publicación o declaración pública, se opongan a la observancia de las Leyes y de las resoluciones judiciales o inciten a su incumplimiento. Además, se

recuperará el delito de convocatoria ilegal de elecciones o de consultas populares por vía de referéndum.

- 134** Se derogará la LO 12/2011, que modifica la LOPJ y permite que los jueces, fiscales y secretarios judiciales con cargos públicos puedan retornar en el futuro a su carrera sin perder antigüedad y con el privilegio de tener preferencia a la hora de elegir destino.

5.2 Medidas para reducir la litigiosidad

- 135** UPYD defiende la simplificación y clarificación legislativa, garantizando en todo caso el mantenimiento de los derechos fundamentales. Sobre la base del principio *Leyes, pocas, claras y obligatorias*, se recuperará la Seguridad Jurídica y se derogarán aquellas leyes que recorten o pongan en peligro derechos fundamentales, como la Ley de Seguridad Ciudadana, y todas las normas de carácter ambiguo o contradictorio que han convertido la legislación en un caos.

- 136** Por ello, se derogará la normativa procesal que, bajo términos como “agilización” o “modernización”, suponga una restricción al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva al suprimir o reducir la posibilidad de recurrir en apelación o casación, con la consiguiente inseguridad jurídica derivada de disparidad de criterios, incluso en la misma provincia, y el consiguiente incremento de la litigiosidad. En ese sentido, se modificará la Ley de Enjuiciamiento Civil para fortalecer los títulos ejecutivos como medio de aligerar los procedimientos y evitar la fase declarativa en muchos supuestos no justificados, extendiendo el carácter ejecutivo de la escritura pública en la línea seguida por los países de nuestro entorno.

- 137** Asimismo, se impondrán las multas en casos de actuaciones judiciales realizadas con mala fe procesal o ánimo dilatorio, o que impliquen una indebida utilización de recursos de la Administración de Justicia.

5.3 Terrorismo

- 138** UPYD promoverá la instauración de la prisión permanente revisable para delitos de terrorismo y exigirá el cumplimiento íntegro de las penas de los terroristas presos. Para su reinserción en los términos previstos por la ley deberán romper con su banda, solicitar perdón a sus víctimas reparando en lo posible el daño causado, y colaborar con la justicia en el esclarecimiento de los hechos en los que estuvieron implicados y sobre los que tuvieran información relevante.

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

- 139** Además, se impedirá la presencia en las instituciones democráticas de organizaciones heredadas de Batasuna comprometidas con la consecución política de los fines terroristas que vulneren la Ley de Partidos Políticos.
- 140** UPYD impulsará la proclamación de un *Día de la Memoria de las víctimas del terrorismo de ETA*, de carácter nacional, como forma de evitar que tales crímenes puedan ser olvidados y evitar así que nunca más puedan volver a repetirse; lo que incluirá promover las medidas necesarias para la inclusión del relato de los crímenes perpetrados por ETA en el material didáctico de todos los niveles de enseñanza.
- 141** Se propondrá, en el ámbito del Derecho Internacional, el reconocimiento de los crímenes cometidos por ETA como crímenes contra la humanidad y actos de genocidio, y cuyo enjuiciamiento y reglas de prescripción responda a la normativa internacional para ellos aplicable, así como la penalización del negacionismo de cualquier genocidio o crimen terrorista, tal y como ocurre en nuestro país con aquellos partidos políticos o asociaciones afines a la banda terrorista ETA que habitualmente utilizan expresiones como *presos políticos* o *violencia política* para referirse a los miembros o a la actividad de la citada banda terrorista, como si sus crímenes no hubieran existido.
- 142** Es imperativo impulsar en el ámbito de las Naciones Unidas la adopción de un Convenio Global contra el Terrorismo

6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6.1 Racionalización de las Administraciones Públicas

143 UPYD suprimirá todas las duplicidades entre Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, impulsando la eliminación de todos los Comités Económicos Sociales, Agencias de Protección de Datos y Órganos de defensa de la competencia redundantes.

144 Para ello, se despolitizará la Administración Pública para que sea responsable, consecuente, profesional, estable, simplificada, evaluable y eficiente y se llevará a cabo una racionalización del entramado de entes públicos, eliminando los consejos de administración de las empresas públicas, manteniendo únicamente un director ejecutivo y un equipo directivo profesional y prohibir la forma fundacional en la administración, salvo excepciones debidamente justificadas.

145 Es necesario acabar con el caos regulatorio en España. Cada Administración deberá presentar anualmente la lista de normas que deben ser derogadas, se identificarán mejor las normas de cada Administración, se prohibirán los decretos-leyes en el ámbito autonómico, se aplicará el art. 150.3 de la Constitución Española, fijando criterios normativos comunes en áreas de interés general.

6.2 Transparencia y morosidad de la Administración Pública

146 Se promoverán con carácter inmediato medidas para terminar definitivamente con la preocupante morosidad que existe en el ámbito de las Administraciones locales y autonómicas. Se limitarán los pagos a treinta días y se implantará un mecanismo que permita cobrar del Estado las facturas de cualquier administración que superen el plazo legal de cobro, descontando posteriormente el importe de las transferencias que reciba la administración morosa.

147 Se evaluarán de forma periódica y obligatoria todas las políticas públicas, para las que se fijarán previamente objetivos con indicadores claros. Las que no cumplan los objetivos serán modificadas o suprimidas. Además, se creará una acción popular específica ante los órganos administrativos y judiciales para la defensa de la buena gestión administrativa, y que los principales compromisos que asuma el gobierno, incluidos los de calidad de gestión, sean controlables directamente por los ciudadanos tanto en vía administrativa como judicial.

- 148** Se instaurarán las figuras del *Public Compliance Officer* (Auditor del Cumplimiento Público), una autoridad independiente que deberá vigilar la deontología y los conflictos de intereses, y evalúe a los responsables públicos en cuanto a posibles casos de mala gestión o despilfarro de gasto público, y del *Draftsman* (Redactor de borradores de normas), un experto integrado en las Secretarías Generales Técnicas de los departamentos ministeriales encargados profesionalmente de la calidad normativa.
- 149** Se elaborarán normas estatales que limiten los automóviles oficiales, dietas por representación y el uso y disponibilidad de dispositivos electrónicos y teléfonos móviles en todos los niveles de la administración.
- 150** Se revisará el patrimonio inmobiliario de las Administraciones, creando un registro de metros cuadrados disponibles y con la idea de maximizar el uso de los inmuebles pagados con dinero público.
- 151** Se eliminarán las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación del suelo residencial, mediante el ejercicio de las competencias estatales en cuanto a bases de régimen local y garantía de la igualdad de los ciudadanos.

6.3 Administración electrónica

- 152** UPYD implementará una auténtica ventanilla única como punto de acceso del ciudadano de forma sencilla y comprensible a la información acerca, no solo de empleo público y subvenciones, sino del perfil del contratante con toda la información y documentación relativa a los procedimientos de contratación cerrados, abiertos y convocados
- 153** Además, se apostará por el desarrollo de la administración electrónica, permitiendo que desde cualquier ordenador personal o dispositivo similar se efectúen consultas y gestiones administrativas y, todo ello, mediante la simplificación de normas y procedimientos y la utilización de sistemas informáticos comunes, accesibles para las personas con discapacidad.
- 154** A nivel nacional, se armonizará la estructura de la información para el intercambio de datos relevantes entre la Administración Central el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. De este modo, podrán compartir recursos y dispondrán de un registro en el que figurarán medios técnicos y

tecnologías de la información e inmovilizado a su disposición, de forma que todas puedan usarlos, maximizando su utilidad.

- 155** Se fomentará el uso prioritario de *software* libre en las Administraciones Públicas.

6.4 Administración local

- 156** UPYD abordará de manera inmediata la reforma de la Administración Local y dotarla de un nuevo modelo de financiación que le proporcione suficientes recursos para desempeñar sus competencias, aumentando su participación en los tributos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se delimitarán claramente las competencias entre los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas para evitar el uso de competencias impropias y se incluirá a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 157** Además, se fijarán mecanismos de control financiero y de gestión independientes y externos a la corporación, así como reforzar las labores de fiscalización, asesoramiento y control realizadas por los Secretarios, Interventores y Tesoreros.
- 158** Para ello, serán necesarias modificaciones en la Ley de Bases de Régimen Local:
- 159** Se armonizará la legislación local para homogeneizar la estructura y funcionamiento de los ayuntamientos y hacerlos menos dependientes de las decisiones de cada alcalde y pleno de ayuntamiento.
- 160** Se recuperará por parte del Estado de la potestad de nombramiento de los Secretarios e Interventores, para acabar con la arbitrariedad y la falta de control que supone el empleo del procedimiento de libre designación como forma de adjudicación de la plaza, con el objetivo de conseguir tratos de favor. Así, los puestos de libre designación exigirán un perfil de mayor profesionalización, erradicando así el nepotismo, el enchufismo y el amiguismo.
- 161** Se establecerá un estatuto del concejal de oposición, que refuerce sus derechos.
- 162** UPYD promoverá la fusión de los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y de los contiguos entre sí o anexos a concentraciones urbanas mayores, siempre con el objetivo de lograr la racionalización de la administración local y la mejora de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

6.5 Administración autonómica

163 El sistema de financiación autonómica se encuentra en una permanente crisis a causa de diversos factores, como son la propia indefinición del modelo territorial, su insostenibilidad financiera, su falta de actualización, la presión política del nacionalismo —no sólo impulsado por los nacionalistas— o la persistencia de los privilegios derivados de los regímenes forales del País Vasco y Navarra. Para solucionar este gran problema, además de delimitar definitivamente el reparto competencial y reformar las Administraciones Públicas, se hace imprescindible la integración de todas las Comunidades Autónomas en un sistema común e igualitario de financiación que responda a los principios de multilateralidad, solidaridad y suficiencia.

164 El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas deberá cumplir los criterios de transparencia, de forma que los ciudadanos conozcan qué parte de los impuestos que pagan van destinadas a financiarlas, y corresponsabilidad, para que asuman el coste de la impopularidad de subir los impuestos, cuando corresponda hacerlo. Además, en coherencia con el objetivo de armonización fiscal dentro de la Unión Europea, es preciso acometer un proceso de armonización fiscal interterritorial, como en el caso del Impuesto de Sucesiones, entre otros. Por ello, Comunidades Autónomas cederán al Banco de España todas las atribuciones en materia de supervisión financiera y las competencias sancionadoras que actualmente tienen.

165 Asimismo, la financiación autonómica debe diseñarse sobre la base de criterios de simplicidad y transparencia, reforzándose considerablemente el Fondo de Compensación Interterritorial, que supla la progresiva disminución de los fondos de desarrollo regional europeos.

6.6 Empleo Público

166 UPYD ve necesaria la profesionalización y la despolitización del empleo público. Para ello, se establecerá una nueva Agencia Estatal de Administración Pública, sustitutiva de la AEVAL y la Dirección General de Función Pública, que será la responsable de los procesos selectivos de todo el personal de la Administración General del Estado así como del personal de la Administración Local con habilitación nacional, cooperando en el resto. Esta agencia facilitará asimismo la movilidad geográfica voluntaria de los funcionarios entre las diferentes administraciones del Estado y promoverá la homogeneización de salarios entre diversas Administraciones.

- 167** En esa línea, se desarrollará el Estatuto Básico del Empleado Público. En concreto, se regulará la carrera horizontal y se establecerá, con carácter general, un mecanismo de evaluación del desempeño de los empleados públicos que repercuta, en función de los resultados individuales, en la carrera administrativa de cada empleado, así como en su retribución.
- 168** Se limitará al máximo el sistema de la libre designación para la provisión de puestos de trabajo en la administración, estableciendo la obligatoriedad del concurso público para el acceso a todos los puestos de nivel inferior a 30.
- 169** Además, se limitará por ley el número máximo de personas contratadas eventualmente, haciéndose públicos tanto su *curriculum vitae* como las funciones de las que se encargará y las razones de su idoneidad para el puesto.
- 170** Respecto a los directivos públicos, al menos a los cargos de nivel de Director General, se realizará una selección rigurosa basada en la experiencia profesional y la acreditación de competencias cuya duración sea por un periodo superior al de la legislatura, exigiendo la motivación razonada de los ceses en caso de producirse éstos antes del periodo previsto. El *curriculum vitae* de los aspirantes a directivo público deberá ser público en todo caso.
- 171** En aras de la transparencia, se elaborarán y publicarán anualmente en cada ministerio encuestas de evaluación de calidad, con garantía total de anonimato, por los empleados públicos, para que éstos evalúen el grado de claridad de los objetivos que tienen asignados, la adecuación de los procedimientos y procesos para realizarlos.

6.7 Contratación Pública

- 172** UPYD promoverá el control de la externalización y privatización de servicios, estableciendo la posibilidad de recurso directo en contra y exigiendo una justificación fehaciente de la necesidad de acudir a la externalización en el caso de servicios esenciales, con estudio de todas las alternativas posibles.
- 173** Para ello, se endurecerá el uso de los procedimientos de urgencia y se limitará el número o cuantía total de contratos menores adjudicados por un mismo entre a una misma empresa.
- 174** Se modificará la legislación de contratos del sector público con el fin de establecer la reserva de un porcentaje, con carácter de mínimo, de las licitaciones a favor de centros especiales de empleo, empresas de

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

inserción y entidades de economía social que vincule a todas las administraciones y entes públicos, tanto estatales como autonómicos y locales.

- 175** Se fomentará la participación de las PYMEs en la contratación pública, adaptando los requisitos relativos al volumen de negocios a las necesidades de las PYMEs, modificando la normativa existente para permitir el cobro de la parte del precio correspondiente a los subcontratistas y proveedores cuando exista subcontratación, y unificando los perfiles de contratante en un único portal web a nivel nacional.
- 176** Los contratos administrativos incluirán en sus pliegos criterios de valoración favorables para empresas que se dediquen principalmente a las materias objeto del contrato, en contratos que se refieran o afecten sustancialmente al entorno natural, zonas verdes, o al tratamiento de animales. Igualmente, para empresas de economía social, en el caso de contratos de servicios o gestión de servicios públicos.

7 TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

7.1 Lucha contra el fraude y la corrupción

177 UPYD considera esencial una notable mejoría en la lucha contra el fraude fiscal, para lo cual es imprescindible que haya una decidida voluntad política. La legislación contra este problema, para obtener resultados, ha de ir acompañada de una administración tributaria eficaz, dotada de medios suficientes, respaldada por el Gobierno y con la que colabore la sociedad. Ello hace necesario un urgente reforzamiento material y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y una reorganización de sus servicios de inspección. Asimismo, debe coordinarse, especialmente en materia de fraude fiscal, la actividad de la AEAT con los Consorcios Tributarios de las Comunidades Autónomas. Es imprescindible combatir firmemente a escala internacional la existencia de paraísos fiscales y concienciar a los ciudadanos de la gravedad del problema del fraude fiscal, mediante campañas de concienciación que incluyan al sistema educativo, con el fin de que colaboren activamente denunciando las prácticas irregulares y rechacen socialmente a quien lo haga o promueva. Otras medidas deben de ir en la línea de endurecer el delito fiscal y ampliar los plazos de inspección y prescripción, y descartar cualquier tipo de amnistía fiscal, una de las mayores corrupciones, así como fortalecer la lucha contra los testaferros.

178 Se promoverá una nueva Ley de Exigencia de Responsabilidad Civil, y Penal para los casos más graves, para aquellos responsables públicos que, tras la finalización de su mandato, se constate que hayan ocultado deudas o impagos del órgano o administración de la que fueran responsables.

179 Se estudiará la inclusión en el Código Penal de un nuevo delito de malversación imprudente de caudales públicos para castigar a los empleados y cargos públicos que, en el ejercicio de sus funciones, causen, por acción u omisión, a las Administraciones o ciudadanos un perjuicio económicamente evaluable, cuando no se hayan seguido criterios de buena gestión.

180 Asimismo, se incorporará a nuestra legislación penal el denominado delito de enriquecimiento ilícito o injusto de los cargos públicos electivos.

181 Se dotará de medios materiales y humanos suficientes a la Fiscalía para luchar más y mejor contra la corrupción política. Para ello, se

III CONGRESO DE UPYD — RESOLUCIONES POLÍTICAS

creará la figura de Fiscales Delegados Anticorrupción en cada Comunidad Autónoma o Provincia que, sin dependencia jerárquica del Fiscal Jefe de la Comunidad, tengan libertad de investigación sobre hechos que pudieran ser constitutivos de delitos de corrupción política cometidos dentro de su ámbito de actuación.

- 182** Se agravarán las penas contra administradores, directivos o empleados de una empresa mercantil o de una sociedad, asociación, fundación u organización privada con participación pública, o que desempeñe funciones públicas, implicados en actos de corrupción.
- 183** Se inhabilitará para administrar o ser apoderado de una empresa privada o pública a los administradores o apoderados de empresas condenadas por corrupción a funcionarios públicos o corrupción a administradores de empresas públicas.
- 184** Se modificará el Código Penal para restringir o suspender los beneficios penitenciarios de las personas con condena firme por delitos de corrupción política, hasta que sea devuelta la totalidad del dinero sustraído a las arcas públicas.
- 185** Se establecerá un *período de enfriamiento* para todos los funcionarios del Estado y representantes públicos durante el cual se extienda la inhabilitación profesional, para evitar el fenómeno de las *puertas giratorias*.
- 186** Se derogará la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal debido a que favorece la impunidad de los delitos de corrupción al acortar drásticamente el periodo de instrucción en una justicia sin medios.
- 187** Se implementarán medidas contra la corrupción en la contratación administrativa, limitando la posibilidad de adjudicar contratos directamente a favor de un contratista, la cuantía de los contratos menores y la posibilidad de subdividir contratos, exigiendo la publicidad de la contratación administrativa. Asimismo, se prohibirá la contratación al personal de alta dirección, asesores, representantes legales, apoderados o mandatarios de empresas que tengan conflictos de intereses con las administraciones públicas, y se mejorará el control de oposiciones y concursos.
- 188** Se modificará la Ley de Contratos del Estado para utilizar el modelo NEC3 usado en países como Reino Unido, en donde la desviación al alza en coste es compartida por el Estado y por el contratista. Además, este modelo anula el concepto de “rentabilidad de la corrupción”. Un pago oculto disminuye directamente el beneficio del corruptor.

7.2 Regeneración política y de partidos políticos

- 189** UPYD garantizará la independencia y despolitización del Tribunal de Cuentas. Para ello, se cambiará la forma de selección de sus consejeros y la selección de su personal seguirá criterios estrictos de mérito y capacidad. Además, se reforzará con medios personales y materiales para que pueda realizar sus funciones de fiscalización de los partidos políticos.
- 190** El Tribunal de Cuentas también será responsable de dotar de identidad a todos los participantes en las iniciativas de *crowdfunding*, en caso de que el partido político emplee este método de financiación.
- 191** Se tipificará penalmente la financiación ilegal de partidos políticos, para incluir sancionar penalmente la omisión o falsedad deliberada por parte de los partidos políticos tanto de sus estados contables como de su patrimonio social.
- 192** Se modificará la Ley Orgánica de Partidos para que éstos estén obligados a celebrar elecciones internas competitivas mediante voto directo y secreto.
- 193** Se renovará y actualizará el Acuerdo sobre el Transfuguismo de 1998 para ampliarlo a cualquier institución representativa: parlamentos nacionales y autonómicos, Parlamento Europeo y ayuntamientos.
- 194** Se impulsarán las reformas necesarias para que los investigados y encausados, anteriormente denominados imputados, por delitos contra las Administraciones Públicas, es decir, por corrupción, no puedan ser candidatos en procesos electorales.
- 195** Se suprimirán todos los supuestos de aforamientos políticos, incluidos los contenidos en la Constitución que afectan a Diputados, Senadores y miembros del Gobierno; así como limitar la figura de la inmunidad e inviolabilidad parlamentaria para que su contenido tradicional pueda encajar con los parámetros de una democracia del siglo XXI y un Estado de Derecho moderno.
- 196** Se establecerá la incompatibilidad del cargo de alcalde o concejal con la condición de diputado, senador, parlamentario autonómico o parlamentario europeo.
- 197** Se limitarán los mandatos a un máximo de dos legislaturas en el caso de alcaldes o de presidentes de Diputación, Comunidad Autónoma y el Gobierno de España.
- 198** Se racionalizarán las retribuciones de los cargos políticos representativos y habilitación de un régimen estricto de

incompatibilidades y prohibición de sobresueldos. Se establecerá una escala de retribuciones máximas y mínimas para los diferentes cargos e instituciones. Ningún cargo público cobrará más que el Presidente del Gobierno. La escala de retribuciones de los cargos políticos estará relacionada con los diferentes escalafones de la Administración General del Estado.

199 Se suprimirá cualquier privilegio en las pensiones de los parlamentarios, tanto del Congreso y Senado como de los parlamentos autonómicos, y de los exaltos cargos políticos, incluidos los planes de previsión social privados. Las remuneraciones de los expresidentes serán incompatibles con cualquier otro salario público o privado.

7.3 Transparencia y regeneración democrática

200 Se incluirá en la Constitución y en las leyes el derecho de los ciudadanos al buen gobierno y a la información, como derecho fundamental.

201 Se reformará la Ley de Transparencia, claramente insuficiente, y se mejorará el Portal de Transparencia, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la publicidad accesible y comprensible de los presupuestos y la ejecución presupuestaria, expedientes de contratación administrativa, incluidas sus modificaciones, las subvenciones públicas y convenios administrativos, salarios de los funcionarios y de los gestores públicos, contabilidad de las empresas públicas, cuentas de los partidos políticos, sindicatos, patronales y asociaciones profesionales o de interés público que reciban ayuda pública.

202 Se creará una plataforma de datos abiertos (*open data*) que ponga a disposición de ciudadanos y empresas toda la información en poder de la administración que no esté clasificada, mediante una plataforma sencilla y funcional, con el fin de caminar en la dirección del reconocimiento del derecho fundamental de los ciudadanos de acceso a la información.

203 Se restringirá el uso del Indulto y la potestad del Gobierno a la hora de concederlos, teniendo que ser consultado el Congreso de los Diputados, suficientemente motivado y prohibiendo su aplicación, al menos, en casos de corrupción política y delitos contra la Administración Pública.

204 Se limitarán las exenciones de autoridades y cargos públicos a la obligación de testificar y concurrir al llamamiento judicial para declarar

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

cuanto supieren sobre lo que les fuere preguntado si para ello se les cita con las formalidades prescritas en la Ley.

- 205** Se implantará la obligación de todos los responsables de órganos, entes y empresas públicas de cuentas con carácter anual, públicamente y ante la correspondiente comisión del Congreso, sobre los principales gastos incurridos, contratos que han superado su coste sobre el inicialmente previsto, deudas y facturas pendientes, etc.
- 206** Se obligará a las Administraciones Públicas a redactar un informe anual de todos los anuncios y campañas institucionales realizadas en el año anterior, señalándose su finalidad, importe y adjudicatarios de los contratos celebrados, actuándose con firmeza frente a las campañas institucionales de autobombo.
- 207** Se regulará por medio de una legislación específica la actividad de los *lobistas* dentro de las instituciones democráticamente elegidas, en los que se detallen las prácticas permitidas, la regulación de las actividades y la forma de publicar la influencia en el proceso legislativo; así como la publicación de las agendas de los diputados y las reuniones que mantengan. Además, se creará un registro de *lobbies* y grupos de interés de acuerdo a los estándares internacionales.
- 208** Se despolitizará la figura del Gobernador, nombrado en la actualidad por el Gobierno, que será elegido por tres quintos de cada Cámara y deberá rendir cuentas ante el Congreso de los Diputados al menos una vez al año.
- 209** Se promoverá la publicidad completa del resultado del trabajo de la Oficina de Conflictos de Interés.

8 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

8.1 Educación

8.1.1 Medidas generales

- 210** UPYD propugna que la Educación vuelva a convertirse en competencia del Estado para garantizar la igualdad de oportunidades y la libre circulación de alumnos y docentes.
- 211** Se promoverá un Pacto de Estado en Educación que dote de estabilidad al sistema y que parta del reconocimiento de los profesores como los verdaderos expertos en materia educativa. La red pública de centros debe ser la columna vertebral del sistema. Este Pacto deberá tener en cuenta las políticas educativas que han generado evidencias de mejora en otros países, y así evitar la frecuente aparición de propuestas ocurrentes que generan caos, desconcierto y fracaso para profesorado y alumnado.
- 212** Para ello, se derogará la LOMCE, una ley inaplicable por sus defectos legislativos y su inadecuado tratamiento de los problemas educativos, y se aprobará una nueva Ley de Educación con el mayor consenso posible, que garantice la participación de la comunidad educativa, la innovación pedagógica y la implantación de nuevos métodos de enseñanza. Se abrirá un debate razonado entre todos los agentes del sistema educativo acerca de la necesidad o no de los deberes escolares.
- 213** Se incrementará la inversión en educación hasta alcanzar la media de los países europeos más avanzados, estableciendo el compromiso estable de inversión mínima en I+D+i del 2% del PIB para toda la legislatura. Además, se incentivará la construcción de tantos Centros Escolares Públicos como sean necesarios para garantizar la ratio adecuada.
- 214** UPYD reconocerá por ley, en los territorios con dos lenguas cooficiales, el derecho a la escolarización en la lengua oficial de elección y currículo que asegure el aprendizaje adecuado de ambas, además del aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés.
- 215** UPYD defiende un sistema educativo laico. La enseñanza de la doctrina religiosa no debe formar parte del currículo escolar ni evaluarse como conocimiento, sino en todo caso impartirse fuera del horario escolar, tanto en los centros públicos como en los concertados

y privados. La formación en esta materia buscará informar de las realidades religiosas en el mundo actual.

216 Se introducirá en el currículo una asignatura que traslade a los alumnos conocimientos sobre el funcionamiento de la democracia y nuestras instituciones democráticas, así como el ordenamiento jurídico que nos afecta y la Constitución Española e incluya además valores cívicos como igualdad, solidaridad y derechos humanos. Asimismo, se impulsará la Dimensión Europea de la Educación estrechamente conectada con la formación en los valores, actitudes y competencias ligados a la ciudadanía europea.

217 Se revalorizará la Educación Física de Calidad (EFC) en el sistema educativo, implantando realmente una EFC a todas las edades, desde la educación infantil hasta el bachillerato, rediseñando la política de educación física y atendiendo las directrices internacionales.

8.1.2 De la Educación Infantil al Bachillerato y FP

218 Se avanzará en el acceso gratuito al primer ciclo de Educación Infantil, en especial para los hijos de familias de menor renta, mediante una red de titularidad pública y preferentemente de gestión directa por parte de la administración educativa e impulsando, en la medida de las posibilidades, la unidad de centro en la etapa de 0 a 6 años. Esta etapa debe tener un carácter educativo y preparatorio para la Educación Primaria y ser no meramente una asistencia, y debe garantizar que se alcancen progresivamente los ratios recomendados por la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, instaurando la figura de la pareja educativa en el aula.

219 Se reforzará la Educación Primaria, pilar básico del sistema educativo. Es imprescindible un plan de estudios que proporcione una sólida base, contar con maestros que sean un referente ético e intelectual para sus alumnos y adoptar medidas de atención a la diversidad.

220 Se consolidará la Educación Secundaria como etapa que debe proporcionar a los alumnos conocimientos de alto nivel científico, técnico, artístico y literario. Se impulsará la especialización de los centros de educación secundaria para favorecer la excelencia académica en las distintas variantes de Bachillerato, acompañada por una reducción de la ratio alumnos-profesor. Además, se potenciará la relación de los centros educativos con las facultades universitarias con el objetivo de avanzar hacia un sistema educativo integral cuya curva de aprendizaje sea razonablemente creciente.

- 221** En el Bachillerato, se fomentarán las artes y se incluirá nuevamente de la Historia de la Filosofía como materia troncal para todo el alumnado de 2º de Bachillerato.
- 222** Se preservará la existencia de un sistema de acceso a la Universidad igual o similar a la actual PAU.
- 223** Respecto a la Formación Profesional, se revisará su diseño y se encaminará hacia un modelo dual de corresponsabilidad empresarial en la formación y aprendizaje, que permita adelantar el acceso a la FP y, a su vez, se equipare al Bachillerato. Al tiempo, se procederá a una revisión curricular, adaptándola a las nuevas tecnologías y a los nuevos tiempos.
- 224** Se flexibilizará el acceso a los diferentes ciclos formativos, integrando los distintos sistemas de Formación Profesional, posibilitando la convalidación de módulos para incentivar la permanencia del alumno en el sistema educativo y haciendo posible la realización de una verdadera carrera profesional. Se incentivará la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional con un sistema de becas y préstamos y se facilitará el acceso de los alumnos de FP a otros estudios superiores.
- 225** Se optimizará la red pública de Formación Profesional mediante la fusión de centros y la creación de centros de referencia para cada familia profesional con los medios humanos, técnicos y financieros necesarios. Además, se fomentará la autonomía de los centros para adaptar las titulaciones a la demanda de las empresas de su entorno, potenciando las relaciones éstos y las empresas.

8.1.3 Alumnado y becas

- 226** UPYD aboga por definir un currículo más realista y flexible, adaptado a las necesidades del alumno, con reducción del número de asignaturas y una planificación del aprendizaje basada en su trabajo global y no solo en las horas lectivas.
- 227** Asimismo, se pondrán en marcha iniciativas orientadas a combatir las altas tasas de fracaso y abandono escolares y a mejorar los niveles de formación de los niños y jóvenes.
- 228** Se incluirá al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los mismos centros y grupos, preferentemente, que el resto del alumnado, priorizando la detección e intervención tempranas de patologías que requieran un tratamiento específico, así como dotar a los centros de los apoyos profesionales necesarios.

- 229** Se revisará el sistema de becas escolares, estableciendo un programa nacional de ayudas a los estudiantes que garantice la gratuidad de los servicios de transporte y comedor a los estudiantes de familias en dificultades económicas, velando por su correcta alimentación para su adecuado rendimiento escolar. Además, se facilitará el acceso a actividades extraescolares gratuitas para aquellos alumnos que lo precisen, bien por pertenecer a ambientes sociofamiliares desfavorecidos, bien por estructuración y conciliación familiar.
- 230** Se incrementará el número de becas para los estudiantes de unidades familiares que tengan pocos recursos económicos y también para aquellos con mejores calificaciones, moduladas según su capacidad económica.
- 231** Se creará y se mantendrá un sistema de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la enseñanza obligatoria – Primaria y ESO– en los centros sostenidos con fondos públicos, administrado por los propios centros escolares, teniendo en cuenta el poder adquisitivo de las familias. No obstante, se fomentará la utilización de recursos educativos alternativos a los libros de texto, siempre y cuando dichos recursos sean de igual o mayor calidad.
- 232** Se estudiará la necesidad y adecuación de la implementación de comedores escolares en los IES.

8.1.4 Profesorado y centros educativos

- 233** UPYD apoya a los responsables de los centros y al profesorado en la tarea de garantizar un clima de trabajo y respeto y erradicar cualquier tipo de violencia, así como el acoso escolar, prestando especial protección a los menores que, por su origen étnico, lengua materna, orientación sexual o cualquier otra condición, estén más expuestos a padecerlo.
- 234** UPYD se compromete a incentivar el mantenimiento adecuado de los Centros Escolares Públicos para que sean lugares seguros y confortables donde nuestros niños y adolescentes aprendan en las mejores condiciones posibles, oponiéndose a los recortes y ajustes en este ámbito.
- 235** Se establecerá que el proyecto curricular sea fijado por las autoridades educativas, salvo en centros con características especiales. Asimismo, se otorgará mayor participación al Claustro de Profesores en la toma de decisiones en los Centros, actualmente atribuidas casi en exclusiva a la Dirección.

- 236** Se aplicará una reducción radical de las obligaciones burocráticas del profesorado, dotando a los centros de personal administrativo suficiente y se fomentará la profesionalización de la gestión de los centros, basada en los principios de exigencia del cumplimiento de objetivos, iniciativa, competencia y transparencia de resultados.
- 237** Se suprimirán los nuevos másteres de formación del profesorado, que serán sustituidos por una formación docente, similar al sistema MIR, consistente en el ejercicio remunerado de la enseñanza durante un periodo de uno o dos años bajo la supervisión de profesores con experiencia y competencia acreditadas. A dicha formación se accederá mediante un proceso selectivo único a nivel nacional. En este sentido, se reducirán las ratios de contratación de interinos y eventuales: estos últimos deben ser un recurso excepcional y no una forma común de ingreso en la profesión.
- 238** Se implantarán programas de movilidad del profesorado en toda España en igualdad de condiciones y oportunidades.
- 239** Se revisará y reforzará la figura del inspector, que debe supervisar la evaluación de la práctica docente y ayudar al funcionamiento de los centros y a la extensión de las mejores prácticas educativas, y se reducirán sus tareas burocráticas.
- 240** Respecto a los centros concertados, se instaurará un control riguroso de su gratuidad real. Solamente aquellos centros comprometidos con una gestión transparente y que asuman los criterios de la enseñanza pública deben ser admitidos en el régimen de conciertos. Además, se implementará la elección del profesorado en los centros concertados mediante sistemas de selección similares a los centros públicos.

8.2 Universidades e investigación

8.2.1 Racionalización del sistema universitario español

- 241** UPYD propone racionalizar el número de universidades públicas mediante fusiones en función de la proximidad geográfica o la complementariedad académica, así como de titulaciones universitarias.
- 242** Se implantará un sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza universitaria basada preferentemente en sus resultados, incentivando la realización por los titulados de pruebas homologadas externas y adoptando las medidas correctoras que se estimen indicadas para su mejora.

- 243** Se revisará la normativa de permanencia de los estudiantes universitarios tanto para los grados como para los másteres, con previsión de adaptaciones para quienes estudien y trabajen.
- 244** Se incrementará el número de becas para los estudiantes con mejores calificaciones, moduladas según su capacidad económica.
- 245** Se igualarán los precios en todas las universidades públicas, que serán similares en los de grado y postgrado, y se congelarán las tasas.
- 246** Se apoyará la creación de un sistema de concesión de préstamos a estudiantes para el pago del coste de las tasas universitarias, materiales, transporte y residencia, con tipo de interés nulo o subvencionado y con un sistema de devolución condicionado a rentas futuras.
- 247** Se establecerá un modelo de financiación pública suficiente de los másteres de posgrado, habilitantes o no, para garantizar la igualdad de oportunidades a los estudiantes sin recursos económicos, permitiendo su acceso a la profesión y al mercado laboral en igualdad de condiciones con los estudiantes más afortunados.
- 248** Se fomentará y defenderá la integración de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el sistema universitario.

8.2.2 Un nuevo plan estratégico para el futuro de la Universidad

- 249** UPYD propondrá dotar a la Universidad española de un marco de financiación estable a través de una política en materia universitaria que permanezca en el tiempo y no sujeta a vaivenes políticos, supeditado a la consecución de resultados y objetivos concretos en el aspecto académico, investigador y de gestión.
- 250** Se impulsará el redimensionamiento y adaptación de las titulaciones existentes a las posibilidades reales y las demandas de la sociedad, así como incrementar su conexión con el mundo empresarial; aumentando las dobles titulaciones, las titulaciones bilingües, los doctorados industriales y la docencia de titulaciones a distancia como elementos clave para alcanzar una dimensión internacional y atraer estudiantes de otros países.
- 251** Se fomentará el modelo de formación dual en la universidad pública, implantándolo desde el comienzo de los grados, de manera que permita finalizar el periodo universitario no solo con conocimientos teóricos, sino con las competencias necesarias para poder desenvolverse en un puesto de trabajo —entre ellas, dominio de más de una lengua extranjera—.

- 252** Se apostará decididamente por la integración de las universidades españolas en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), colaborando con universidades extranjeras y fomentando la captación de estudiantes extranjeros.
- 253** Se establecerá la realización de evaluaciones periódicas, homologadas y obligatorias por parte de reconocidos organismos independientes, de las que pueda hacerse depender parte de la financiación que reciba la Universidad, en el aspecto docente y, especialmente, en el investigador, que respalden los logros y progresos de la misma y permitan situarla entre las mejores de Europa. Para ello, se adecuarán los criterios por los que se evalúa la calidad de la producción científica, de forma que dé relevancia a la publicación en abierto, tanto en revistas como en repositorios institucionales.
- 254** Se mejorará la estabilidad del personal laboral, por ejemplo, mediante el incremento de la tasa de reposición, impidiendo así que desarrollen su carrera profesional durante años en condiciones precarias.
- 255** Se combatirá la endogamia y la corrupción en los departamentos universitarios, introduciendo mecanismos que impidan adquirir méritos curriculares de manera fraudulenta.
- 256** Se incorporarán las figuras de asistentes docentes (*Teaching Assistant*) frecuentes en los Estados Unidos para descargar al Personal Docente e Investigador (PDI) con índice de actividad extraordinario de la docencia regular, permitiéndoles formar un alumnado especialista en los programas de postgrado orientados a competencias laborales definidas y demandadas con claridad por la industria o el sector empresarial.
- 257** Se incentivará el intercambio y la movilidad del profesorado, el alumnado y el personal investigador a nivel nacional, mediante sistemas que premien las trayectorias excelentes.

8.2.3 La función de la Universidad en el ámbito de la investigación

- 258** UPYD garantizará una inversión anual en I+D+i igual o superior al 2% del PIB, con el fin de mantener la continuidad de los programas y equipos de investigación, financiados bajo criterios de excelencia y siguiendo la línea de los objetivos proclamados en la Carta por la Ciencia.
- 259** Se priorizará la atención al talento y a los recursos humanos mediante la creación de una verdadera Carrera Profesional de Investigador que permita tanto la permanencia de aquellos investigadores que lo deseen, como atraer a España a investigadores de terceros países,

aumentando la internacionalización y potencia de nuestra investigación científica.

- 260** Se reforzarán los mecanismos de transferencia del conocimiento desde las universidades a las empresas ampliando la financiación pública de las actividades de investigación científica básica y aplicada. Asimismo, se fomentará la solicitud de patentes en universidades y centros de investigación públicos, potenciando su papel en la creación y transmisión del conocimiento. Se establecerá un programa de incentivos para los investigadores universitarios por la realización de patentes que se lleguen a explotar.
- 261** Además, las distintas instituciones científicas, al igual que sus investigadores individualmente considerados, deben ser sometidas a un sistema periódico, sencillo y transparente de evaluación del que dependa su financiación, que reduzca la carga burocrática a la que se encuentran sometidos, dejándoles más tiempo para investigar.
- 262** UPYD defiende una racionalización de la dispersión del sistema de ciencia en entes y agencias de investigación y evaluaciones autonómicas, propiciando una concurrencia rigurosa sometida a evaluaciones de calidad internacional en una única Agencia Estatal de Ciencia e Investigación independiente de interferencias políticas, evitando así la financiación de proyectos de difícil justificación científica.
- 263** En este sentido, se eliminará cualquier tipo de barrera relacionada con el conocimiento de lenguas cooficiales en las convocatorias, concursos u ofertas de empleo para acceder a puestos de investigación en las distintas Comunidades Autónomas y organismos de investigación, excepto en áreas de conocimiento y puestos que requieran el uso o investigación de la lengua cooficial.
- 264** Se potenciará el emprendimiento entre los titulados universitarios con un claro impulso a la creación de empresas *spin-off*, a las que se les facilite el acceso preferencial a espacios y servicios como viveros o incubadoras, laboratorios, talleres o Servicios Científico-Técnicos.
- 265** Se favorecerá la creación de clústeres de investigación con participación de centros públicos de investigación, universidades y empresas.
- 266** Se incentivará el desarrollo de las cátedras universidad-empresa dotándolas de un reglamento apropiado y difundiendo sus ventajas al sector privado, las organizaciones empresariales, los Parques Tecnológicos y los clústeres de investigación.

9 POLÍTICAS SOCIALES

9.1 Posición ante los recortes sociales

267 UPYD se opone contundente a los recortes sociales y apoya el fortalecimiento de las políticas sociales y el Estado del Bienestar. Mediante políticas de ahorro en el derroche en las Administraciones Públicas, la implantación de políticas fiscales equitativas y suficientes, la lucha contra la corrupción y la lucha contra la economía sumergida, se fortalecerán las políticas sociales y el Estado del Bienestar.

9.2 Reforma de las pensiones y de la Seguridad Social

268 España, al igual que el resto de países europeos, está experimentando desde hace años una profunda transformación demográfica que supone la metamorfosis de la conocida pirámide de población en una pirámide invertida. Para poner remedio este problema de gran magnitud, es necesario abordar medidas esencialmente por la vía de ingresos —cotizaciones a la Seguridad Social), aunque también será necesario acometer una revisión de los gastos (abono de las pensiones—. Así pues, la política que defiende UPYD tiene un doble objetivo: por una parte, poner fin a una situación de déficit recurrente de la Seguridad Social y, por otra, dotar a nuestro sistema público de pensiones de estabilidad, sostenibilidad y viabilidad.

269 Para lograr los objetivos anteriormente señalados, serán necesarias medidas encaminadas a amortizar gradualmente las jubilaciones anticipadas estableciéndose un modelo en el que la pensión venga determinada por las contribuciones realizadas, estudiar la financiación mediante impuestos de, al menos, las pensiones de naturaleza no contributiva —viudedad, orfandad, maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo...— e incentivar la prolongación de la vida laboral.

270 Por ello, debe defenderse y mejorarse el actual Sistema Público de Pensiones e impulsar reformas que busquen su fortalecimiento en el marco del Pacto de Toledo, asegurando su sostenibilidad económica y su carácter público frente a intentos de privatización que veremos en los próximos años.

271 Asimismo, debe culminarse la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, de forma que se clarifique y visualice correctamente la situación financiera y patrimonial de la Seguridad Social, de manera que todas las prestaciones no contributivas sean financiadas mediante impuestos. Además, se determinará cuál es el uso que debe darse al Fondo de Reserva.

- 272** También debe acometerse una revisión de las prestaciones que cubre el sistema: eliminar el auxilio por defunción, reformar e incrementar orfandad y viudedad, reforzar las ayudas familiares ligadas a políticas de natalidad por el problema demográfico.
- 273** Se regulará de forma flexible la edad de jubilación, incentivando adecuadamente la prolongación voluntaria de la vida laboral, analizando la posibilidad de introducir progresivamente el total de la vida laboral para el cálculo de la pensión y permitiendo a todos los trabajadores que hayan superado el periodo de cotización necesario para el 100% de su pensión utilizar la suma de todas las cotizaciones de su vida laboral para el cálculo de la base reguladora.
- 274** Se posibilitará la jubilación anticipada a partir de los 60 años cuando se hayan alcanzado los 40 años de cotización, con los descuentos pertinentes sobre la que hubiera correspondido según los años que faltaran hasta la jubilación que correspondiera por edad.
- 275** Se permitirá el reconocimiento de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de las personas discapacitadas en cualquier momento de su vida, evitando la incertidumbre a los padres de hijos con alguna discapacidad que no hubieran podido trabajar y no hubiesen cotizado de saber si, cuando ellos mueran, el hijo va a tener derecho a una pensión de orfandad vitalicia.
- 276** Se evitará cualquier doble imposición sobre las pensiones extranjeras de los emigrantes retornados.

9.3 Apoyo a los desempleados y trabajadores

- 277** UPYD aboga por la aprobación de un marco normativo sobre Rentas Mínimas de Inserción para convertir el actual agregado de Programas y Leyes Autonómicas de Rentas Mínimas en un Sistema coordinado y homologable en todo el territorio español. El Estado coordinará a las Comunidades Autónomas para que los requisitos de admisión, duración y cuantía sean similares en toda España y garanticen una renta mínima de subsistencia. Asimismo, se mejorará el sistema de cobertura para aquellos trabajadores que agoten sus prestaciones y subsidios de desempleo.
- 278** Se invertirá en programas y cursos dirigidos a la formación y a la ayuda en la búsqueda de un nuevo empleo a los parados, con especial atención a los de larga duración. Éstos se adaptarán, en la medida de lo posible, a las necesidades individuales de los desempleados y de las empresas contratantes, siendo obligatorios para aquellos

desempleados que perciben prestación por desempleo. Se mejorará la coordinación de los servicios públicos de empleo, garantizando la posibilidad de que un desempleado pueda participar en actividades de formación de Comunidades Autónomas distintas a las de su lugar de empadronamiento.

- 279** Se promoverá una revisión extraordinaria de los expedientes de los cursos de formación para empleados y parados en todas las Comunidades Autónomas. Se prohibirá la subcontratación de las acciones formativas. En todo proceso de adjudicación de subvenciones solo deben participar técnicos de las administraciones, como garantía de objetividad en el reparto de los fondos públicos.
- 280** Se trabajará para erradicar la cesión ilegal de trabajadores y eliminar la posibilidad de subcontratación en casos en los que la necesidad de ésta no esté debidamente justificada y no pueda ser cubierta por contratos creados para tal fin.
- 281** Se incrementará el control de la incapacidad laboral para evitar el absentismo injustificado, potenciando la lucha contra la economía sumergida y el cumplimiento de la legislación laboral, y el número de Inspectores de Trabajo.
- 282** Se elaborará una Ley de Huelga que termine con el vacío legislativo actualmente existente con el objeto de disponer de una ley moderna que ponga fin al arbitrio gubernamental.

9.4 Apoyo a la Infancia

- 283** UPYD impulsará un Pacto de Estado por la Infancia, para consensuar políticas y acciones que eliminen los riesgos de pobreza y exclusión, aleccionamiento en el odio en la educación e instrumentalización de la infancia y eviten la desigualdad de inversión en la infancia dependiendo de la Comunidad Autónoma donde residan.
- 284** Se fomentarán medidas específicas de prevención y sanción de la violencia contra los menores, siendo el aleccionamiento en el odio, el desconocimiento del vecino y a una lengua franca uno de los más graves.
- 285** Bajo la premisa de equidad educativa, UPYD certificará la igualdad de condiciones y oportunidades del acceso de los niños a la educación: libros de texto, material escolar, atención, transporte y alimentación adecuados para todos, incluyendo comedores escolares, garantizados por las administraciones públicas, y preferentemente a todos aquellos que tengan peligro su acceso por falta de renta.

- 286** Los centros públicos de atención a menores serán por norma general de gestión directa por parte del Estado, y excepcionalmente se permitirá la externalización de la gestión en el caso de asociaciones que hayan demostrado excelencia en su gestión.
- 287** Se mejorará el sistema de Acogimiento Familiar de Menores armonizando la normativa de las CCAA en la materia en pro del interés superior del menor, con un sistema único de información de acogimientos o adopciones para todo el territorio nacional, con el fin de evitar la pérdida del vínculo familiar entre hermanos en procesos de acogimiento o adopción en distintas CCAA.
- 288** Se establecerán nuevos convenios bilaterales de adopción con terceros países así como la simplificación y aceleración de los trámites de adopción.

9.5 Atención a mayores y otros colectivos vulnerables

- 289** UPYD modificará la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para situarla dentro de las competencias del Estado en materia de Seguridad Social, con el fin de asegurar una igualdad y equidad mínimas y la existencia de un único Sistema. Los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia serán competencia sobre todo de los ayuntamientos.
- 290** Asimismo, se fomentará la atención familiar de los mayores redefiniendo el concepto de “familiar a cargo” y el régimen de deducciones fiscales y ayudas en general, con la creación de plazas residenciales públicas y ampliación de la cobertura de centros de día, atención domiciliaria y teleasistencia. Tanto en el caso de personas mayores como de personas dependientes con diversidad funcional se elaborará un Plan de Permanencia en el Entorno que, con especial relevancia en el ámbito rural, facilite los recursos y servicios para que, en la medida de lo posible, las personas puedan permanecer en el mismo en caso de desaparición de la red familiar o de cuidado.
- 291** UPYD defenderá el reconocimiento de la situación de las personas mayores convertidas en pilar económico familiar, acogiendo en su vivienda a hijos y nietos sin ingresos.
- 292** Se elaborará un Plan Nacional de prevención y sensibilización contra la exclusión social. Asimismo, se implantará un Plan Nacional de Aprovechamiento de Alimentos.
- 293** Se implantará progresivamente una Renta Básica Vital para personas en situación de vulnerabilidad o desempleados mayores de 55 años de

larga duración cuyo importe, de carácter nacional, garantizará los recursos necesarios para el desarrollo de una vida digna.

294 En el caso de las personas con diversidad funcional, se promoverán cuantas medidas sean necesarias para facilitar un buen desarrollo en todos los ámbitos de su vida personal y laboral. Aparte de la prestación mínima que reciben, esta cantidad deberá aumentarse si la persona requiere de algún tratamiento o medicamento no incluido en el paquete que cubra la administración correspondiente. Además, las empresas contratadas por la Administración Pública deben estar obligadas a cumplir el requisito de un mínimo de personas con diversidad funcional.

9.6 Inmigración y asilo

295 UPYD mejorará la integración social de los inmigrantes y sus familias con la creación de un Servicio Nacional de Integración de los Inmigrantes, prestándose especial atención a los refugiados.

296 Se invertirá en protocolos de buenas prácticas para la integración de los refugiados en las sociedades de acogida. Se facilitará la reunificación familiar de personas refugiadas con familiares en el extranjero, posibilitando un permiso de trabajo mientras dura el procedimiento.

297 Se reconocerá el derecho a la residencia a los cónyuges e hijos de los extranjeros fallecidos en accidentes de trabajo.

298 Es necesaria una revisión de la Ley de Extranjería, que se centre en la efectiva integración de los inmigrantes extracomunitarios y reduciendo al máximo las trabas burocráticas en las gestiones de los permisos de residencia y trabajo.

299 Se reenfojarán los Centros de Internamiento, desarrollando todas las medidas de control posibles para hacer cumplir lo dictado en la Ley de Extranjería, promoviendo el acceso a los Centros de asociaciones especializadas en atención a los inmigrantes, cumpliendo los límites relativos al número de internados en dichos centros, y regulando el acceso a las familias y la comunicación de los internados con el exterior.

9.7 Políticas de igualdad y lucha contra la discriminación

300 UPYD defiende la Educación en Igualdad. Se elaborará un programa nacional basado en los parámetros de las instituciones europeas y Naciones Unidas, con la Igualdad como elemento esencial de la

III CONGRESO DE UPYD — RESOLUCIONES POLÍTICAS

democracia moderna y con políticas integradas dirigidas a mujeres y hombres. Esta línea estratégica de Educación en Igualdad se vertebraría en todos los planes de estudio, fomentando los valores democráticos de tolerancia, respeto y solidaridad. Al mismo tiempo, se desarrollaría en los medios públicos de comunicación, continuando la labor de promoción y control positivo en los privados y las redes sociales.

- 301** Se implantarán políticas para la consecución efectiva de la Igualdad de Oportunidades y de Trato a nivel nacional, esencialmente de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y particularmente de las oportunidades en educación, acceso al empleo y derechos civiles.
- 302** Será un requisito mínimo que las empresas contratadas por la Administración Pública cumplan con los parámetros de igualdad entre hombres y mujeres y priorizar a aquellas empresas que velan por la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 303** Se fomentará la corresponsabilidad en las tareas de atención familiar de mujeres y hombres mediante el desarrollo de los servicios sociales, en especial de las escuelas infantiles y la atención a la dependencia, y, en las empresas, de horarios laborales y servicios que faciliten la conciliación.
- 304** Se incentivará la ampliación de los permisos parentales y equiparar los de maternidad y paternidad para favorecer la igualdad de oportunidades laborales de hombres y mujeres, el derecho de ambos progenitores a participar por igual en la crianza de los hijos y el derecho de los hijos a disfrutar del tiempo necesario con sus padres en su primera etapa de vida.
- 305** Se promoverán medidas normativas en materia de Custodia Compartida que la establezcan, para los hijos menores por ambos progenitores, como norma general en separaciones y divorcios, de modo que su no adopción deba justificarse, priorizando siempre el interés del menor; y siempre que no haya una sentencia judicial sobre alguno de los progenitores por maltrato, abusos o delito que pudiera ser perjudicial para el bienestar del menor.
- 306** UPYD desarrollará una Ley Nacional y un Plan Nacional contra la LGTBifobia con medidas preventivas y transversales y campañas educativas y de sensibilización en colaboración con organizaciones sociales y empresariales. Asimismo, se impulsará el desarrollo de una Ley Nacional de Transexualidad que avance en la despatologización de la misma e incluya cuestiones relevantes que afectan a los menores

transexuales. Además, se reconocerán los derechos de las personas intersexuales.

307 Se pondrán en marcha políticas favorables a la igualdad de trato a personas LGTBI. En la petición de adopción de menores por parejas homosexuales, se establecerán normas que garanticen la imparcialidad, primando siempre el interés del menor. Se implementará la igualdad en la asistencia integral a los tratamientos relativos a la identidad de género en la sanidad pública de toda España.

308 En el artículo 14 de la Constitución Española, que prohíbe la discriminación, se incluirá, tras la palabra “*sexo*”, las expresiones “*orientación sexual*” y “*género*” para evitar de manera expresa cualquier posible discriminación de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales.

9.8 Violencia de género e intrafamiliar, prostitución y trata de personas

309 UPYD aboga por un Pacto político y social para combatir las violencias de género e intrafamiliar.

310 Se desarrollará una nueva Ley contra la Violencia de Género contra las Mujeres como apunta la Unión Europea. Por un lado, la violencia ejercida en el seno de la familia, con importancia primordial, pero no exclusiva, de la violencia ejercida por cónyuges o ex cónyuges y otras formas de violencia: selección prenatal, matrimonios forzados, matrimonios precoces, agresión con ácido, suicidios forzados por cuestiones de dote, honor, lesiones, violaciones, mutilaciones, incestos, ablaciones y otros. Por otro, la violencia ejercida en el seno de la sociedad: violaciones, vejaciones, acoso sexual, proxenetismo, trata, violencia sexista añadida a la violencia sobre la población civil en las guerras y otras. En el caso de violencia en las relaciones de pareja o ex parejas, se respetaría la igualdad ante la ley para hombres y mujeres y las penas serían iguales salvo si se aplicara el agravante de machismo probado, se respetarían los derechos fundamentales de denunciante y denunciado y la presunción de inocencia y no se calificaría como delito lo que en otro ámbito sería falta, desapareciendo la asimetría penal actual.

311 Igualmente, se desarrollará una Ley de Violencia Intrafamiliar general para preservar a los menores y los mayores de la familia, dando un papel primordial a la mediación.

- 312** Se dará cumplimiento a la obligada transposición legal efectiva del Convenio de Estambul, que España ha ratificado y que entró en vigor en agosto de 2014.
- 313** Se erradicará la prostitución de cualquier tipo, impuesta o sometida al control de proxenetas, debe convertirse en paradigma de nuestras propuestas a la sociedad, persiguiendo policial y judicialmente todo tipo de trata y proxenetismo, pudiendo contemplar transitoriamente el ejercicio voluntario de la prostitución, protegiendo los derechos de las personas que la ejerzan sin ningún tipo de coacción ajena y siempre con respeto a las normas de convivencia y nunca en espacios públicos. Se implantarán programas de reinserción en el mundo laboral de las personas practicantes de la prostitución.
- 314** La trata de seres humanos en cualquiera de sus modalidades es una forma de esclavitud inadmisibles. La mayoría de sus víctimas, mujeres, niñas y niños, lo son con fines de explotación sexual. UPYD se compromete con la prevención y la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual por terceros, delitos intolerables contra la libertad y la dignidad de las personas, aplicando todo el peso de la ley, fomentando la cooperación internacional, trasponiendo las resoluciones y directivas europeas y apoyando la acción policial para su erradicación. Se procurará un endurecimiento de las penas por este delito, incluyendo en las mismas la imposibilidad de reducción de condena por cualquier motivo actualmente en vigor.

9.9 Protección del derecho a la vivienda

- 315** UPYD defenderá y asegurará el derecho subjetivo a disfrutar de una vivienda digna y adecuada para los ciudadanos que temporalmente la necesiten. Vivienda pública exclusivamente en alquiler, con baremos y sin sorteos, revisable cada cierto tiempo porque las condiciones de los usuarios pueden variar, pensada para los ciudadanos que realmente la necesiten y que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social.
- 316** Se apoyará activamente el incremento de la oferta de créditos hipotecarios con dación en pago de la vivienda para amortización del crédito. Asimismo, se regularán los tipos de interés de demora en los préstamos hipotecarios, de manera que tengan un límite máximo.
- 317** Se reforzará la independencia del Banco de España y de los distintos organismos reguladores para terminar con las prácticas abusivas de bancos y cajas en los préstamos hipotecarios y seguros vinculados a los préstamos hipotecarios.

- 318** Se modificará la legislación concursal con la finalidad de introducir restricciones al principio de la responsabilidad patrimonial universal en los procedimientos de insolvencia de la persona física, siguiendo el modelo *fresh start*. En este sistema, una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor, el pasivo restante queda exonerado por decisión judicial sin consentimiento del acreedor, lo que, sin perjuicio de establecer las cautelas necesarias para evitar conductas fraudulentas, permite al deudor iniciar una nueva actividad socialmente productiva.
- 319** Se promoverán las modificaciones legales suficientes para luchar contra la ocupación ilegal de inmuebles, haciendo que el desalojo tenga carácter inmediato cuando no se pueda justificar la misma por título documental alguno, teniendo estas actuaciones carácter preferente en los Juzgados de Guardia. Todo ello acompañado, cuando proceda, de la simultánea intervención de los Servicios Sociales.

9.10 Seguridad ciudadana

- 320** UPYD trabajará en el desarrollo de un modelo policial integrado que coordine, bajo supervisión del Estado, las tareas y misiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —Guardia Civil y Policía Nacional— con las policías autonómicas y locales, avanzando en la integración operativa de todos los cuerpos de seguridad y de la carrera policial en los diferentes cuerpos de seguridad.
- 321** Se promoverá la equiparación y convergencia salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y locales.
- 322** Se fomentará la desmilitarización del régimen disciplinario de la Guardia Civil, que debe converger paulatinamente con el de los demás cuerpos policiales. En este sentido, se progresará en el diseño de la unificación de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en un cuerpo único.
- 323** Se hará efectivo el cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales en ámbitos que afecten a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 324** Se limitará drásticamente el sistema de Libre Designación para ocupación de puestos de trabajo en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en beneficio del sistema de concurso interno.
- 325** Se incrementarán las plantillas y medios de la Policía Judicial y de las unidades de policía económica, blanqueo de dinero, narcotráfico,

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

tráfico de personas, delitos informáticos y delitos similares vinculados a los cambios sociales y tecnológicos.

10 SANIDAD

10.1 Restauración del Sistema Nacional de Salud

- 326** UPYD devolverá al Estado de las competencias de Sanidad con el fin de reinstaurar un sistema sanitario común para todo el territorio nacional, basado en los principios de equidad, calidad, eficiencia universalidad y participación ciudadana.
- 327** Se reforzará el Fondo de Cohesión Sanitaria para que el Estado pueda garantizar una sanidad de calidad semejante en las diferentes Comunidades y territorios, con independencia de sus recursos propios y ofrecer un catálogo de servicios sanitarios unificado.
- 328** Se mantendrá la financiación de las derivaciones de pacientes a los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) españoles a cargo del Fondo de Cohesión Sanitaria nacional, con el objeto de impedir desigualdades territoriales.
- 329** Se implantará una Tarjeta Sanitaria única para todo el territorio nacional que permita el pleno acceso al Sistema Nacional de Salud (SNS) en cualquier lugar, en igualdad de condiciones y con independencia de la comunidad autónoma en la que se haya expedido.
- 330** Igualmente, se unificarán los distintos sistemas de historia clínica electrónica de los servicios autonómicos de salud para que exista un único sistema de historia clínica en el conjunto del Sistema Nacional de Salud que permita acceder a toda la historia clínica de un paciente desde comunidades distintas a la de su residencia habitual.
- 331** El Sistema Nacional de Salud se hará cargo progresivamente de la salud bucodental íntegra de todos los ciudadanos españoles, incluidos aquellos miembros de familias en riesgo de exclusión social. Además, se garantizará el acceso universal a los implantes auditivos cocleares y tecnologías similares que compensan patologías innatas o infantiles que privan a las personas de sentidos básicos.

10.2 Racionalización de los recursos, la inversión y el gasto sanitario

- 332** UPYD evaluará la situación financiera y el uso racional de los recursos para asegurar la sostenibilidad de un sistema público, universal y solidario.
- 333** Se desarrollará una Estrategia Nacional para las patologías de elevado coste económico y social, con participación multidisciplinar, basadas en Guías de Práctica Clínica y avaladas por las Sociedades Científicas, a implantar en todo el territorio nacional.

- 334** Se revisará el sistema de progresividad en el pago del coste de medicamentos, el *copago*, redefiniendo los rangos de contribución según la renta e introducir su cálculo en función de la unidad familiar, y se eliminará su aplicación regresiva en Sanidad.
- 335** Se racionalizará el gasto farmacéutico combatiendo la hiperprescripción y el elevado consumo de medicamentos, concentrando los esfuerzos y recursos en la información y educación sanitarias y en actuaciones de prevención.
- 336** Asimismo, se creará una Comisión Nacional de Adquisición de Medicamentos, que centralice las compras, unificando criterios y aprovechando rendimientos de escala en la negociación del suministro a nivel nacional, dando publicidad a los precios acordados.
- 337** Se establecerán fármacos de referencia para determinadas patologías, siendo excluidos de la financiación pública los equivalentes terapéuticos más caros salvo excepciones clínicas justificadas.
- 338** Se implantará una regulación estricta de la comercialización como medicamentos de productos sin eficacia terapéutica demostrada.

10.3 Formación y profesionalización del personal sanitario

- 339** UPYD aboga por realizar un estudio nacional de previsión, revisado periódicamente, de las necesidades futuras del Sistema Nacional de Salud (SNS) para establecer un Plan Nacional de Recursos Humanos con criterios realistas de planificación de las necesidades de profesionales sanitarios.
- 340** Se centralizarán las oposiciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) con un examen nacional y un baremo de méritos uniforme, y con un calendario periódico de pruebas que evite la situación de interinidad de los profesionales y la excesiva rotación en las plazas.
- 341** Modificar el sistema retributivo para reconocer el desempeño profesional de forma adecuada, premiando el esfuerzo de los trabajadores.
- 342** Se pondrá en marcha un modelo de evaluación del Sistema Nacional de Salud que ayude a que los mejores profesionales sean premiados.
- 343** Se desarrollará definitivamente la troncalidad de las especialidades médicas sin que disminuya la formación específica. Además, se definirán las áreas de capacitación específica o subespecialidades, estableciendo el acceso desde diferentes especialidades y los criterios para la obtención de titulación en estas áreas.

344 Se profesionalizarán los cargos de gestión del SNS mediante sistemas de acreditación profesional objetivos y mecanismos de selección que garanticen la adjudicación de plazas siguiendo criterios de mérito y capacidad.

10.4 Una política sanitaria más transparente

345 UPYD establecerá la obligatoriedad de realizar una auditoría externa anual al Sistema Nacional de Salud en todas las Comunidades Autónomas y publicación detallada de todos los datos obtenidos y elaboración posterior de estadísticas comparativas entre las Comunidades Autónomas.

346 Se elaborará un listado de indicadores asistenciales homogéneos y de obligada publicación en *open data* para los centros hospitalarios de todo el territorio nacional, tanto públicos como privados, que permita conocer y evaluar, de manera pormenorizada, la gestión de todos los centros sanitarios del sistema de salud público, así como mejorar su eficacia y eficiencia.

347 Se hará efectiva la publicidad semestral de los principales indicadores sanitarios.

348 Se implantará un sistema de vigilancia oficial del intrusismo profesional y de la publicidad e información sobre la salud.

349 Siempre que la densidad de la población lo posibilite, se establecerá la libre elección de cualquier médico por parte de los pacientes, tanto de medicina primaria como especializada.

350 Se garantizará la transparencia de los ensayos clínicos sobre nuevos medicamentos y tratamientos.

10.5 Planificación sanitaria

351 UPYD apuesta por desarrollar las Áreas sanitarias como eje vertebrador de la atención sanitaria, organizada en Servicios de Atención Especializada (AE), Atención Primaria (AP), Socio-Sanitaria (SS), Salud Pública (SP) y otros sectores relacionados con la salud medio ambiental y el desarrollo social.

352 Se fomentará la Atención Primaria, dotándola de medios profesionales y materiales, mejorando su capacidad de resolución permitiendo el acceso de los facultativos de AP a las herramientas adecuadas, evaluándose periódicamente el uso adecuado y el coste de estas medidas.

353 Se acelerará la implantación de la especialidad de Enfermería Comunitaria en el ámbito de la Atención Primaria de Salud, permitiendo su desarrollo profesional y dotándola de competencias exclusivas en el ámbito legal, para que se favorezca así la atención a los enfermos crónicos y el desarrollo de actividades de promoción y prevención.

10.6 Aborto, reproducción asistida y salud sexual

354 UPYD despenalizará la interrupción voluntaria del embarazo mediante una ley de plazos que deje a la mujer gestante la decisión definitiva sobre la interrupción del embarazo dentro de un plazo legal mayor que el plazo actual de 14 semanas. Respecto al plazo definitivo, deberá ser establecido sobre la base del consenso médico y científico sobre la viabilidad del feto y sobre la detección precoz de malformaciones, y con el objetivo de conciliar el derecho de la madre a una maternidad consentida y la protección del no nacido, bien jurídico protegido tal y como reconoce la Constitución y la jurisprudencia. En todo caso, la ley deberá prever la posibilidad de interrumpir el embarazo fuera de plazo si posteriormente se detectan anomalías que hagan inviable el feto o circunstancias sobrevenidas que pongan en riesgo la salud de la madre.

355 La asistencia profesional para la realización de abortos legales debe quedar certificada por el Sistema Público de Salud. Deberán proveerse plazas específicas con esta especialidad en los centros sanitarios públicos. Solo muy excepcionalmente y por absoluta imposibilidad de atender la demanda con recursos del sistema público, se podrán derivar los casos de aborto cuyo ajuste a los supuestos legales se haya constatado en el sistema público, a clínicas privadas.

356 El Sistema Nacional de Salud deberá garantizar la atención del derecho a la reproducción de aquellas personas que lo soliciten por razones clínicas justificadas, incluyendo a las parejas lesbianas y mujeres solteras. La orientación sexual o estado civil no debe ser causa de desigualdad de trato ni de discriminación en el ejercicio del derecho a la reproducción asistida. La Administración deberá apoyar y facilitar el acceso a la reproducción a aquellas personas que, por las limitaciones del sistema público, se vean obligadas a acudir a la sanidad privada, siempre que existan razones clínicas que justifiquen la necesidad del tratamiento.

357 Se articulará en el marco legislativo correspondiente la gestación subrogada, entendida como la técnica por la que una mujer acepta ser

la gestante mediante cualquiera de las técnicas de reproducción asistida contempladas por la ley y dar a luz al hijo de otras personas o persona —progenitores subrogantes— como técnica reproductiva. Para ello, se deroga el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

- 358** Se promoverá en el marco de la Unión Europea una regulación común de la maternidad subrogada y de los acuerdos de subrogación transfronterizos.
- 359** Es indispensable establecer una mayor y efectiva regulación y control de las donaciones de ovocitos, esperma y embriones, poniendo definitivamente en marcha el inexistente registro de donantes de gametos que exige la ley.
- 360** Se desarrollará un Plan de Acción para la Prevención de enfermedades de transmisión sexual y reproductiva, implantando políticas activas de prevención, educación e información dirigidas a adolescentes, jóvenes y adultos para que la ciudadanía pueda disfrutar de una buena salud sexual y reproductiva, evitando así enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

10.7 Salud mental y diversas dolencias

- 361** UPYD promoverá la aprobación de una normativa integral de ámbito nacional en materia de salud mental.
- 362** Igualmente, se impulsará la puesta en marcha de un equipo con reconocidos expertos que, junto con responsables de los gabinetes ministeriales de Educación, Sanidad, y Políticas Sociales, desarrollen un Plan de Prevención del Suicidio, contemplando las exigencias en la materia de los organismos internacionales.
- 363** Se implantará un plan estratégico de atención a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias, garantizando inversión en investigación sobre TEA, más ayudas económicas, que los tratamientos médicos, así como las actividades que ayuden a su mejor desarrollo, estén financiados por el Sistema Nacional de Salud. Para ello, se invertirá en preparación de profesionales, más colegios específicos para atención a menores con TEA, creación de más plazas en colegios no específicos, y en la integración y creación de más espacios y lugares de respiro para las familias con personas afectadas con TEA.
- 364** Es necesario el desarrollo de un Plan Nacional de Atención a las Enfermedades Neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, esclerosis

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

múltiple, ELA y otras no menos relevantes) y sus cuidadores informales que aborde la necesidad de unas intervenciones adecuadas en las áreas sanitaria, social y de investigación.

- 365** Se reconocerá la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica como enfermedades que, en sus cuadros más graves, pueden generar una incapacitación socio-laboral, favoreciendo los recursos necesarios para su investigación y estableciendo las medidas necesarias para su adecuado tratamiento terapéutico en los ámbitos biológico, psicológico y social.
- 366** Se mejorará la cobertura del tratamiento y la atención de las personas diagnosticadas de enfermedades raras.
- 367** Se apoyará desde los poderes públicos a las personas celíacas, con medidas como ayudas que el precio sea asumible, y garantizando que la certificación de los alimentos sin gluten sea 100% pública, para evitar la especulación.
- 368** Se desarrollará una Ley de Eutanasia que permita la muerte digna, libremente decidida y bajo la adecuada supervisión profesional y legal, a personas en situación terminal.
- 369** Se despenalizará el consumo de cannabis bajo condiciones de información sanitaria suficiente de los riesgos inherentes al consumo, pero con la prohibición expresa del consumo, y la obligación de denunciar los casos, en menores de 21 años, dada la especial susceptibilidad del sistema nervioso central del ser humano antes de completar la madurez del mismo a dicha edad.

11 ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL

11.1 Introducción

370 UPYD propugna que las competencias de medio ambiente, patrimonio natural, gestión del agua y gestión del territorio sean exclusivas del Estado, que podrá delegar la gestión a CCAA y ayuntamientos cuando lo aconseje el interés general.

371 UPYD manifiesta su compromiso con la defensa del medio ambiente, tanto el natural como el humano, de nuestro entorno, y de nuestro hábitat de cuya salubridad depende nuestra calidad de vida y que debemos preservar sino mejorar para las generaciones que nos suceden, siendo de especial relevancia la promoción razonable las energías limpias y con las medidas necesarias para hacer frente al Cambio Climático. En particular, se trabajará para reducir la huella de carbono tanto en el sector productivo como en el transporte, para cumplir con los compromisos adquiridos en la cumbre de Marrakech.

372 Una democracia no puede prosperar con un mínimo de dignidad sobre un territorio que no tenga perspectivas ecológicas de futuro. El crecimiento económico debe hacerse de modo compatible con el mantenimiento de un medio ambiente digno para el desarrollo de las personas, y sin pérdida sustancial del patrimonio natural y alta biodiversidad que atesora el territorio español continental e insular. El nivel de calidad exigible al medio ambiente no de variar en función de las CCAA.

11.2 Medio ambiente

373 Se racionalizará la normativa ambiental, y la preventiva en particular, de modo que no se generen situaciones diferenciales para los proyectos, en función de la comunidad autónoma donde se pretendan desarrollar.

374 Se implementarán mayores políticas de protección, conservación y restauración de los hábitats de vida silvestre, desarrollo sostenible de los bosques, el suelo y el paisaje, y aumentar la presión contra los delitos ecológicos incluyendo una lucha activa contra los incendios forestales. Incentivar la reforestación con especies autóctonas y adaptar la jardinería urbana al clima y disponibilidad de agua.

375 Se aumentará la inversión y se dotará de recursos suficientes a los Agentes Forestales y Vigilantes de Medio Ambiente, miembros de la Policía Medioambiental, órganos encargados de proteger y vigilar

nuestras zonas verdes y se reformarán sus funciones, haciendo efectivo su carácter de agentes de la autoridad.

- 376** Se apoyará al Consejo Nacional del Clima en su labor de coordinar las políticas sectoriales y territoriales del Estado y de las diferentes CCAA e instituciones que integran los sectores de desarrollo del país, para afrontar el problema global del cambio climático y aplicar políticas que mitiguen sus efectos.
- 377** Se establecerá un Plan Nacional Contra el Ruido que incluya disminuir sus fuentes, obligar al establecimiento de redes de medición y al cumplimiento de la normativa europea sobre estas materias.
- 378** Se elaborará un mapa nacional de riesgos ambientales sobre la salud de la población, que sea dinámico y accesible a la ciudadanía en Internet.
- 379** Se impulsará el ecoturismo como medida de promoción de las zonas rurales, destacando todos los beneficios de las mismas.
- 380** Actualmente los animales son tratados como bienes muebles, es decir, como cosas en nuestro ordenamiento jurídico. UPYD propone una nueva figura para ellos, ya que no son cosas sino seres capaces de sentir y de relacionarse con su entorno. Para ello, se impulsará a nivel nacional la creación de una Ley Marco de Protección de Animales Domésticos.

11.3 Gestión de residuos

- 381** UPYD apuesta por una gestión de los residuos basada en la ubicación de plantas de clasificación y tratamiento de los mismos en lugares estratégicos que reduzcan al mínimo las distancias con su foco de generación; plantas eficientes, no contaminantes, respetuosas con el medio ambiente y valorizadas de toda la potencialidad que encierran los residuos sólidos urbanos.
- 382** Asimismo, aboga por la creación de un Plan Nacional que clasifique todos los residuos de la misma forma para todo el territorio español y, a ser posible, dada la situación comunitaria, coherente con el entorno europeo.
- 383** Se convertirá al Ministerio de Medio Ambiente en garante de la colaboración entre comunidades autónomas a la hora de reducir los residuos, creándose un Plan Nacional que defina las responsabilidades del Estado y de las CCAA en este ámbito, además de diseñar procedimientos de actuación ante sucesos que afecten a más de una comunidad autónoma.

384 Se aplicarán políticas efectivas 3R en residuos: reducir, reciclar y reutilizar. Se comenzará a hacer desaparecer los vertederos. Dicha desaparición debe darse según el concepto de *pirámide del residuo* en el siguiente orden de prioridad: reutilización de los materiales que aún tengan utilidad, reciclaje del máximo posible y valorización energética o uso como combustible de aquellos materiales que no puedan ser ni reutilizados ni reciclados y, en último lugar y si no se puede realizar ninguna de las anteriores acciones, la disposición final de los materiales realizada desde la perspectiva más respetuosa con el medio ambiente.

11.4 Energía y renovables

385 UPYD defiende una *economía verde* que posibilite la sostenibilidad del medio ambiente a largo plazo, siendo necesario para ello incentivar la innovación en el campo de las energías renovables, con la finalidad de reducir sus costes operativos y mejorar su eficiencia, basada en:

- Introducción de medidas de ahorro, en el ámbito del transporte o la vivienda, que primen un uso eficiente de la energía.
- Inversión en rehabilitación de viviendas, con especial atención a la implantación de sistemas eficientes de consumo de energía contadores 'inteligentes' y ahorro —aislamientos térmicos—.
- Desarrollo de sistemas de autoconsumo con balance neto —producción doméstica de energía con vertido del excedente eléctrico a la red—, que contará con un trato fiscal equitativo y no penalizador, derogando el conocido como Impuesto al Sol.

386 Se eliminarán los incentivos al uso de tecnologías con altas emisiones de partículas y se apoyarán aquellas medidas dirigidas a incentivar el consumo de bienes y servicios que favorezcan la utilización de energías limpias. Para ello, se implementarán políticas energéticas que conduzcan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en cumplimiento de los objetivos fijados internacionalmente, y a recortar la factura económica que España debe asumir por sus emisiones de CO₂.

387 Se apoyará, mediante exención de tasas, a los vehículos híbridos de bajo consumo y eléctricos, estableciendo para estos últimos un plan de desarrollo de puntos de conexión rápida por toda España, liberalizando la venta de energía.

388 Se articularán fórmulas de apoyo financiero a los municipios que adopten medidas centradas en la limitación de la circulación de

automóviles y elaboren Planes de Movilidad Sostenible ambiciosos que apuesten por el transporte público y la bicicleta. Asimismo, se impulsará la implantación de servicios móviles que salven las distancias entre pueblos.

389 Se establecerá un mecanismo de bono social para la bombona de butano que garantice el acceso a esta fuente de energía básica a los colectivos más desfavorecidos.

11.5 Gestión del patrimonio natural y sus recursos

390 UPYD asumirá el cuidado del paisaje y la custodia del rico patrimonio natural de España como un compromiso de nuestra sociedad y las generaciones futuras, a la vez que expresión solidaria de sostenibilidad con todo el planeta.

391 Se revisarán los compromisos adquiridos por España en convenios internacionales en materia de conservación de la naturaleza y la biodiversidad, reformando la normativa según sea necesario para adaptarla a las exigencias presentes, y descartando aquella que ha quedado obsoleta y solo añade complicación a la gestión del patrimonio natural.

392 Se racionalizará, unificará y analizará el sistema de protección de especies y hábitats amenazados con base en criterios de riesgo, operatividad e impacto social y económico, evitando la protección arbitraria o no justificada, por las repercusiones que tiene sobre el desarrollo socioeconómico de las regiones donde habitan estas especies. Asimismo, se racionalizará y unificará el sistema de áreas protegidas terrestres y marítimas, y sus sistemas e instrumentos de protección y gestión.

393 Se implementará la monitorización ecológica del medio terrestre y del marino en el marco de las políticas europeas sobre patrimonio natural, calidad de las aguas, y de la estrategia marina.

394 Se desarrollará la normativa de control y de prevención de entrada de especies exóticas invasoras, con particular atención a los territorios más frágiles ecológicamente.

395 Se fomentará la capacitación técnica de los responsables de la gestión del patrimonio natural y la biodiversidad, para evitar su adulteración bajo planteamientos ecologistas maximalistas ajenos al respeto democrático.

396 Se priorizará en todo el Estado la ordenación de los recursos naturales como criterio orientador de la planificación territorial y se supeditarán el

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

urbanismo a ella. En ese sentido, se evitará la ocupación de territorios naturales para ubicar usos que puedan encajar en zonas ya alteradas y en desuso.

- 397** Se reformará la Ley de Montes, eliminando la posibilidad de que terrenos quemados puedan ser recalificados.
- 398** Se modificará la Ley de Costas para blindar el carácter demanial del Dominio Público Marítimo Terrestre y garantizar la seguridad jurídica de los afectados.
- 399** UPYD elaborará un nuevo Plan Hidrológico Nacional adaptado plenamente a la Directiva del Agua, que garantice la protección uniforme de las aguas y su mejor aprovechamiento, con decisiones racionales sobre trasvases, desaladoras y otras obras hidráulicas necesarias, preservando la cobertura de las necesidades a largo plazo.
- 400** Se reducirá el IVA del agua del 21 al 10%. No obstante, se penalizarán mediante un sistema tarifario o certificaciones de balances hídricos los consumos desproporcionados y no básicos de agua.
- 401** Se fomentará y coordinará la recogida y sistematización regular de datos sobre el medio ambiente, el patrimonio natural y el territorio de cara a permitir una toma de decisión informada en cuestiones de recursos naturales y sus usos.
- 402** Se regulará la obligación de depositar en repositorios públicos digitales los datos medioambientales y sobre el patrimonio natural y biodiversidad que hayan sido obtenidos con fondos públicos, quedando accesibles a la ciudadanía. Además se facilitará a los ciudadanos una ventanilla única para conocer de manera integrada las restricciones ambientales, urbanísticas y de protección de la naturaleza que afectan a cualquier tipo de parcela.
- 403** Se obligará a que los documentos instrumentales de las políticas ambientales, territoriales y de patrimonio se inicien con un resumen ejecutivo sintético comprensible a la generalidad de la ciudadanía y a la clase política.

12 CULTURA, DEPORTE E INTERNET

12.1 Política cultural

- 404** La gestión cultural se caracterizará por la flexibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas, erradicando el clientelismo político y gremial mediante la profesionalización y despolitización de los gestores culturales públicos. Para ello, UPYD eliminará la duplicidad de las subvenciones y ayudas a las industrias culturales ahora concedidas por diversos ministerios para el mismo fin, evitando las duplicidades de procedimientos y el difícil control de la gestión y las cuentas, tramitando y obtener la financiación necesaria a través del Instituto de Crédito Oficial ICO, creando una línea específica. Así, se dotará de mayor objetividad, transparencia y agilidad al procedimiento de concesión de subvenciones culturales, adaptándolo al ritmo real de las actividades y simplificando las cargas burocráticas.
- 405** Se pondrá fin a cualquier tipo de ayuda pública otorgada para actos violentos contra animales.
- 406** Se establecerá un IVA superreducido (4%) para los libros electrónicos, así como entradas de cine, espectáculos, bibliotecas, museos y galerías de arte y compra de discos y películas. Se establecerá un IVA reducido (10%) para la compra de instrumentos musicales y servicios artísticos y culturales prestados por empresas y autónomos a entidades públicas y privadas, *cachés*, entre otros.
- 407** Se aprobará una Ley de Mecenazgo específica que promueva la participación de la sociedad civil en el sostenimiento y gestión de la cultura, con medidas de difusión y colaboración público-privada que vayan más allá de los incentivos fiscales.
- 408** Se fomentará y defenderá el uso y dotación técnica de espacios de titularidad pública, promoviéndose la cesión de estos espacios a compañías teatrales residentes que gestionen, dinamicen y programen actividades de interés cultural y social.
- 409** Se regulará el vacío legal actual acerca de la reventa de entradas para espectáculos por internet, extendiéndose la misma prohibición que existe para la reventa callejera a la que se realiza por medios telemáticos.
- 410** Se integrará el Instituto Cervantes en el Ministerio de Cultura dada la naturaleza de sus funciones, que deben de estar integradas en el conjunto de las actividades culturales de Estado.

12.2 Propiedad intelectual, Internet y medios públicos

- 411** UPYD apuesta por el desarrollo de una nueva Ley de Propiedad Intelectual adaptada a la era digital que defienda la cultura y su difusión como bien social, y que devuelva el control de sus derechos tanto a los creadores como a los usuarios. Será necesaria una nueva regulación de las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual para hacerlas más transparentes y homologarlas a sus homólogos europeos. Asimismo, se tratará de evitar la posición de dominio que las entidades ejercen en su campo, tratando de introducir mayor competencia en el sector.
- 412** Se legitimará el dominio público como espacio para la creación *amateur* o como opción gratuita de promoción a la creación profesional, priorizando el registro de obras descatalogadas.
- 413** Se incentivará el mercado de patentes y licencias, evitando la concentración industrial excesiva de los derechos en manos de oligopolios y grandes corporaciones.
- 414** Se defenderá la neutralidad de la Red, garantizando el derecho de los usuarios de Internet a intercambiar, recibir u ofrecer cualquier flujo de información lícito a través de Internet sin que pueda ser discriminado arbitrariamente por los prestadores de acceso, servicios y contenidos de Internet, reconociendo la legalidad del uso particular de aplicaciones P2P para el intercambio de archivos.
- 415** Se garantizará de forma efectiva la protección de los datos personales en Internet, reforzando los esfuerzos destinados a combatir los delitos tecnológicos, especialmente en materia de protección a la infancia y la juventud.
- 416** UPYD impulsará un Consejo Nacional de Medios Audiovisuales (CENA) que supervise el cumplimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual, prevenga las restricciones ilícitas a la competencia certificando una competencia leal y vele por el cumplimiento de códigos de buenas prácticas y autorregulación que fomenten los contenidos audiovisuales de calidad.
- 417** La Ley General de Comunicación Audiovisual debe garantizar la viabilidad de RTVE y la racionalización de los medios públicos de comunicación autonómicos y locales. Para ello, se estudiarán los presupuestos, los umbrales de déficit, el endeudamiento y el grado de servicio público que ofrecen los medios audiovisuales públicos, con el fin de tomar las medidas correctoras

418 Además, se promoverá la profesionalización y despolitización de los Consejos de Administración de los medios públicos audiovisuales, eliminando los Consejos Autonómicos y asumiendo sus funciones el organismo competente a nivel nacional.

419 Se fomentará la producción propia de RTVE y se establecerá que los eventos de gran demanda social, como acontecimientos deportivos y similares, no se emitan en exclusiva en medios de pago, en especial aquellos que cuentan con subvenciones o apoyo institucional público.

12.3 Deporte

420 UPYD tiene como prioridad promover la actividad física habitual por su importante papel en la salud de todos los colectivos sociales.

421 Se fomentará la utilización de centros deportivos en coordinación con ayuntamientos y otras administraciones, haciendo de ellos Centros Sociales de referencia donde tanto jóvenes como adultos y mayores se puedan reunir para disfrutar del deporte. Además, se implantarán planes especiales para niños en riesgo de exclusión social.

422 Se apoyará y promoverá el asociacionismo deportivo en los Centros escolares mediante programas de promoción deportiva, con la creación de escuelas y clubes deportivos.

423 Se crearán programas de formación social, impulsores del Juego Limpio para profesores y técnicos deportivos, dirigidos a erradicar la violencia y la xenofobia en el deporte, resaltando la importancia de los valores deportivos.

424 Se impulsarán el deporte femenino y el deporte de base. Para ello, se regularán legalmente las apuestas deportivas, incrementándose el porcentaje de los ingresos dedicados a promoción de deporte base y deporte femenino.

425 Se regulará el ejercicio de profesiones relacionadas con el deporte, adecuándolas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Personales con el fin de establecer las bases de reconocimiento y acreditación del ejercicio.

426 Se desarrollará una normativa clara para el Deporte Profesional que aborde las vertientes profesional, fiscal, mercantil y de Seguridad Social.

427 En el deporte de élite, se actualizará y mejorará el Plan ADO y revisión de los Centros de Alto Rendimiento y Especializados para los

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

deportistas de alta competición para que mejoren en eficacia y eficiencia.

- 428** Se endurecerá la normativa contra el dopaje y se dotará a los Centros de Alto Rendimiento y Federaciones de las herramientas necesarias para su control.
- 429** Se reforzará la tutela y control de las Administraciones sobre la organización y gastos de las Federaciones Deportivas, racionalizando sus cargos directivos y sus dietas y retribuciones. Su actividad y cuenta de resultados deben ser auditadas por el Tribunal de Cuentas y organismos competentes.
- 430** Se promulgará una ley concursal propia para las Sociedades Anónimas Deportivas. No se saneará con fondos públicos ninguna SAD ni club deportivo profesional, fijando un techo de déficit y un control más eficaz del funcionamiento de estas entidades.
- 431** UPYD apoyará el desarrollo de la Carta Verde del Deporte Español y de la Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad, así como de la Agenda 21 del deporte español, mediante una estrecha colaboración entre el Consejo Superior de Deportes (CSD), el Comité Olímpico Español (COE), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, estableciendo un calendario de revisión y actualización de la misma.

13 POLÍTICA INTERNACIONAL, COOPERACIÓN Y DEFENSA

13.1 Europa y la Unión Europea

432 UPYD apuesta por el europeísmo y por un modelo de Europa federal, en el que los estados compartan la soberanía con la Unión, y que garantice los valores democráticos y de respeto a los derechos ciudadanos que inspiraron su creación, rechazando los populismos de cualquier signo, el secesionismo y la ruptura del proyecto europeo, el racismo y la xenofobia.

433 España impulsará decididamente, como actor europeo, una efectiva integración política europea, que convierta las Instituciones en los órganos de un auténtico gobierno europeo, así como la Unión Fiscal y la Unión Bancaria.

434 Se reformará el marco institucional de la UE, modificando aspectos sustanciales, mejorando la representatividad democrática y reduciendo la burocracia para agilizar sus procesos:

- a) Supresión del Consejo Europeo, para mantener la estructura original de Comisión, Parlamento y Consejo.
- b) Reforma de la Comisión para que su presidente sea elegido directamente por los ciudadanos.
- c) Continuación del proceso de fortalecimiento del Parlamento, órgano de representación del interés ciudadano, otorgándole iniciativa legislativa.
- d) Simplificación del proceso legislativo, que actualmente se prolonga durante años, reduciendo las actuales tres lecturas a dos, mejorando asimismo la participación ciudadana en dicho proceso.
- e) Adopción de las medidas necesarias para favorecer la armonización de las materias sujetas a competencia compartida.
- f) Aplicación del principio de subsidiariedad de acuerdo al espíritu europeísta y federal.

435 En materia económica y fiscal, se equiparará el principio de desarrollo económico con el de estabilidad presupuestaria. Se impulsará el *Plan Juncker* y la inversión en sectores de alto valor añadido, y se mejorará en la eficacia de los fondos de desarrollo. Se promoverá la armonización fiscal, tanto en materia de déficit como impositiva, evitando el *dumping* fiscal. Tras la equiparación los niveles de déficit y deuda de los Estados miembros, se iniciará un proceso de

III CONGRESO DE UPYD — RESOLUCIONES POLÍTICAS

mutualización de deuda soberana en toda la UE. Además, se coordinará la información y se implantarán políticas antifraude

- 436** Se aumentará el control por parte del Parlamento Europeo sobre el Banco Central Europeo (BCE), otorgando derecho a voto al Presidente del Consejo —mientras éste exista— y al miembro de la Comisión que asisten a las reuniones. El objetivo del BCE de prestar apoyo a las políticas económicas generales de la Unión estará en pie de igualdad con el objetivo de mantener la estabilidad de los precios.
- 437** UPYD defiende la construcción de una Unión Europea más social, articulada a través de la Ciudadanía Europea. Este estatus será paralelo a la nacionalidad de cada estado, y comprenderá un catálogo de derechos que los estados no podrán reducir sin causa justificada. Se unificarán criterios en materias de seguridad social y sanidad, para evitar el turismo sanitario.
- 438** Se respetará la diversidad en la UE, condenando y persiguiendo la discriminación por razón de género, orientación sexual, etnia, religión o cualquier otra, ya sea ejercida por un estado o por un particular. En este sentido, se impulsará la puesta en marcha de políticas de sensibilización de la población europea y de inserción de la población inmigrante.
- 439** Se establecerá la obligación de todos los miembros de la UE a la protección y al respeto de sus fronteras interiores y a la integridad territorial de los Estados miembros, incluyendo el reconocimiento de no alteración de las fronteras en procesos de secesión o independencia unilateral.
- 440** Se defenderá la expulsión inmediata de la UE de cualquier territorio que se segregue o independice unilateralmente de cualquier Estado Miembro.

13.2 Inmigración, Derechos Humanos y Cooperación para el desarrollo

- 441** UPYD impulsará a nivel europeo una política migratoria común, en el marco de una política exterior europea igualmente común, con el restablecimiento de la normativa del Espacio Schengen, cancelando las excepciones de algunos Estados miembros, y con una Carta Europea de los derechos de los inmigrantes comunitarios, sincronizando entre tanto las diferentes legislaciones nacionales, asegurando la cooperación entre Estados miembros
- 442** Se respetará el derecho internacional y humanitario en lo referente a la acogida de refugiados, delimitando a quién es aplicable ese estatus,

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

comprometiéndose todos los Estados miembros a respetar las decisiones de la Comisión en este ámbito y aplicándose sanciones disuasorias a aquellos que no cumplan sus obligaciones en materia de derecho al asilo.

- 443** Se luchará contra las mafias de la inmigración ilegal, fortaleciendo la cooperación entre las instituciones europeas dedicadas a la lucha contra el crimen organizado, tales como EUROPOL o INTERPOL, reduciendo la descoordinación entre los Estados miembros, reforzando los medios humanos y materiales destinados a la lucha contra las organizaciones de trata de seres humanos, y endureciendo las penas por dichos delitos.
- 444** El compromiso de combatir la inmigración ilegal y las mafias que de ella se benefician se mostrará especialmente mediante colaboraciones con los países del Tercer Mundo, cuando sea posible, con el objeto de mejorar sus condiciones económicas y sociales.
- 445** Para ello, se entablarán relaciones de cooperación operativa sólo con terceros países que respeten los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas o inmigrantes. La UE y sus Estados miembros deben suspender la aplicación de todo acuerdo de control de la migración que prevea el retorno a países donde la persona esté expuesta a sufrir violaciones de derechos humanos o no tengan acceso a protección efectiva, o que tenga por objeto impedir la salida de esos países de nacionales de terceros países.
- 446** UPYD defiende establecer los Derechos Humanos como requisito para el mantenimiento de políticas de cooperación con los gobiernos. El objetivo principal de estas políticas será el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo final será la erradicación de la pobreza en todas sus formas y en todas sus partes.
- 447** Se establecerá un compromiso firme para destinar progresivamente el 0,7% del PIB a la cooperación al desarrollo. En esa línea, se implementará un sistema de concesión de ayudas públicas a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) basado en la transparencia.

13.3 Comercio exterior y relaciones internacionales

13.3.1 Políticas generales

- 448** UPYD defenderá los Acuerdos de Libre Comercio cuando estos no rebajen el Estado de Bienestar de los europeos o los estándares de calidad que nos hemos dado para el consumo, o cuando estos limiten

o desprotejan los derechos de ciudadanos y trabajadores europeos. Los Acuerdos de Libre Comercio que serán defendidos por UPYD son aquellos entendidos como acuerdos sumatorios dentro de una sinergia positiva, es decir, aquellos que traigan beneficios a los propios ciudadanos europeos y a la economía europea. Tales Acuerdos de Libre Comercio tienen que darse a conocer a los propios ciudadanos europeos para que puedan ser evaluados.

449 En el caso concreto del TTIP, UPYD sólo sería favorable si tal acuerdo, en caso de producirse, respeta cuestiones tan relevantes como la calidad de los servicios públicos, la industria agroalimentaria, la energía o la protección laboral y del medio ambiente o sanitaria; si supone una vulneración de derechos ciudadanos, contará con su oposición.

450 UPYD impulsará un Pacto de Estado que evite las modificaciones de política exterior cuando cambien los gobiernos, que deberá asumir la defensa de los valores democráticos y de los Derechos Humanos, el cumplimiento de las Resoluciones de la ONU y la defensa de los ciudadanos, de los intereses nacionales y el desarrollo de la diplomacia multilateral, como principios rectores de las relaciones internacionales de España. Se exigirá activamente del respeto del principio de no discriminación por la orientación sexual a los países que segregan, encarcelan y ejecutan a personas por su orientación sexual o identidad de género, que deben considerarse graves vulneraciones de los Derechos Humanos.

451 En el seno de la UE, UPYD aboga por el fortalecimiento de la Política Exterior y de Seguridad Común, dándole una verdadera dimensión comunitaria y subordinando a ella la política de cada estado. Se impulsará la figura del Alto Representante de la Unión, que deberá ejercer con exclusividad las competencias que así le asignen los Tratados. Se incrementará la cooperación en materia de vigilancia fronteriza y seguridad, destinando más medios a las agencias europeas implicadas, y avanzando hacia la creación de un ejército común europeo. Se cambiará el mandato de *Frontex* y su conversión en una Agencia Europea, dotándolo de equipo y material propio.

452 Se promoverá la remodelación de la Organización de las Naciones Unidas, en especial en lo que se refiere al Consejo de Seguridad. En este sentido, debe apostarse decididamente para que la UE tenga un asiento permanente en ese órgano, complementario al de otros socios europeos.

13.3.2 Gibraltar, Portugal e Iberoamérica

- 453** Gibraltar es un objetivo irrenunciable de nuestra política exterior. El Gobierno de España debe abrir un diálogo efectivo sobre su soberanía con Gran Bretaña, la intervención de Naciones Unidas y la Unión Europea, de modo que, a medio plazo, se encuentre una solución.
- 454** UPYD reclamará al Gobierno un apoyo activo a las oposiciones democráticas que luchan en sus respectivos países por instaurar un régimen democrático, tanto en las instituciones y foros internacionales como ante la propia Administración del país en cuestión. Esto debe hacerse efectivo en los casos de Venezuela y de Cuba. En este último estado, el Gobierno de España debe defender la instauración de un sistema democrático, tanto en las instituciones y foros internacionales como ante la Administración cubana, recuperando su papel relevante como exponente y como vínculo entre el pueblo español y el cubano.
- 455** Nuestro país debe reforzar las relaciones y los lazos con Portugal. España y Portugal deben ser, de modo coordinado, los interlocutores privilegiados y principales entre la Unión Europea e Iberoamérica, además de jugar un papel activo en todos los procesos de transición democrática que se desarrollen en la zona.

13.3.3 El conflicto del Sáhara Occidental

- 456** UPYD tiene como prioridad el conflicto del Sáhara Occidental. España asumirá un papel más activo en la búsqueda de una solución al conflicto, apoyando al pueblo saharauí en el ejercicio del derecho a la autodeterminación, reclamando a Marruecos el cumplimiento íntegro de las Resoluciones de la ONU en la materia y estudiando la posibilidad de participar directamente en la MINURSO si el Consejo de Seguridad de la ONU lo creyera conveniente.
- 457** El Gobierno de España debe impulsar, en sus relaciones bilaterales y en los distintos foros internacionales, el respeto y la protección activa de los Derechos Humanos por todas las partes en el conflicto del Sáhara Occidental, tanto en los territorios ocupados como en los llamados territorios liberados y en los campamentos de refugiados. En este sentido, España debe defender la libre circulación desde los campamentos de refugiados y dentro del territorio, actualmente dividido por el muro y en el que algunas familias llevan físicamente separadas varias décadas, respaldando las labores de desminado y desmilitarización del muro, con vistas a su demolición definitiva.
- 458** El Gobierno de España deberá reconocer a la República Árabe Saharaui Democrática si el pueblo saharauí decide constituirse en

Estado, una vez reúna los requisitos de soberanía que exige el derecho internacional.

459 Asimismo, el Gobierno de España adoptará medidas que terminen con la discriminación actualmente existente con los nacidos en el Sáhara Occidental mientras éste era territorio español, y sus descendientes, respecto a otros colectivos, agilizándose los trámites de las solicitudes de nacionalidad actualmente en curso. Además, se hará extensivo a los saharauis el plazo de dos años para la adquisición de la nacionalidad española por residencia y se propondrá a las Cortes Generales una ley que permita otorgarles la concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza.

13.3.4 África y Oriente Próximo y Medio

460 Respecto al conflicto Árabe-Israelí, UPYD defiende el establecimiento de dos estados para dos pueblos, atendiendo al derecho internacional y estableciendo fronteras reconocidas internacionalmente cuyo diseño se base en los acuerdos internacionales existentes hasta el momento.

461 En esta línea, el Gobierno de España y la UE exigirán al Estado de Israel el respeto a los Derechos humanos del pueblo palestino, y en especial su libertad ambulatoria y reagrupación familiar, su acceso al agua, electricidad y servicios básicos y su derecho a la propiedad privada y al trabajo.

462 Se reconocerá el derecho del pueblo palestino a un Estado propio viable, en paz y sobre la base de las fronteras anteriormente descritas, y se rechazará la construcción de asentamientos israelíes en territorio asignado a Palestina.

463 Por otra parte, el Gobierno de España y la UE exigirán a la Autoridad Palestina y a los diferentes dirigentes palestinos el reconocimiento al Estado de Israel y su existencia pacífica, y el respeto los Derechos Humanos del pueblo israelí. A tal efecto, la Autoridad Palestina y los diferentes dirigentes palestinos condenarán e impedirán el fomento del terrorismo, persiguiéndolo de acuerdo con la ley.

464 Se defenderá la implantación de regímenes democráticos en todo el mundo, y en concreto en el mundo árabe, sin resignarse a la falsa dicotomía de tener que elegir entre dictaduras militares o islamismo radical. Se apoyarán los movimientos surgidos de las primaveras árabes cuyo objetivo sea el de democratizar pacíficamente la sociedad.

465 Se establecerá un compromiso con la democracia, la libertad y la paz en Siria.

- 466** Conscientes del riesgo que el autodenominado Estado Islámico o DAESH supone para todos los derechos y valores democráticos, UPYD exigirá que todos los países y organizaciones coordinen la acción militar y la presión económica necesarias para su total desaparición. Se reclamará la imposición de sanciones a los países que prestan ayuda de cualquier tipo a los terroristas, al margen de intereses económicos, comerciales o energéticos.
- 467** El Gobierno de España ayudará la evolución de Guinea Ecuatorial hacia un régimen verdaderamente libre y representativo, y control eficaz de la cooperación al desarrollo con ese país, evitando potenciar la corrupción tanto en la cooperación pública como en los contratos privados.

13.4 Defensa

- 468** UPYD apostará por la implantación de un Plan de Acción Conjunta que realice el estudio para proceder a iniciar la integración bajo un mismo mando, no solo las operaciones que desarrollen nuestras Fuerzas Armadas dentro y fuera del territorio nacional sino también la logística y la gestión del personal de los tres ejércitos y Cuerpos Comunes, de manera que, en un futuro, los tres ejércitos que actualmente conocemos pasen a ser armas de uno mismo con unidades que puedan prestar servicios en cualquiera de ellas.
- 469** En todo caso, UPYD ve necesaria una revisión y modificación de la Ley de la Carrera Militar para ajustarla a la realidad de nuestros Ejércitos.
- 470** En este sentido, se modificará la Ley de Tropa y Marinería para desarrollar una carrera militar digna para esos profesionales, asegurando el futuro dentro de las Fuerzas Armadas de los soldados y marineros que cumplen los 45 años. Además, se examinará el Reglamento y Régimen de los Reservistas de las Fuerzas Armadas para un mejor desarrollo y potenciación de dicho colectivo.
- 471** Se mejorará la calidad de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias, mediante un diseño adecuado de la jornada laboral, los permisos, licencias, vivienda, centros de enseñanza, destinos por consorte, situaciones de desplazamiento por maniobra y a misiones internacionales, así como en los núcleos de vida dentro de las bases o acuartelamientos, donde la actividad militar no debe interferir la vida personal fuera de servicio.
- 472** Se homologarán las retribuciones de los profesionales de las Fuerzas Armadas con las de técnicos comparables de la Función Pública del

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

Estado. Se retribuirán de forma justa los servicios extraordinarios y los prestados en misiones de seguridad ciudadana y antiterrorista.

- 473** Se desarrollará la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, que equipare con equidad y justicia, dentro de las propias especificidades del personal militar, a estos profesionales con cualquier otro de la administración del Estado, homologando el Código Penal Militar con el Código Penal en aquellos artículos y procedimientos que puedan implicar discriminación injustificada o menoscabo de los derechos constitucionales.
- 474** La Justicia Militar se integrará en el Poder Judicial, tanto de los jueces y magistrados como de sus tribunales. Se prestará asesoría jurídica independiente para los miembros de las Fuerzas Armadas, principalmente para las clases de tropa.
- 475** Se avanzará en la mejora del protocolo de actuación contra el acoso sexual y laboral en las Fuerzas Armadas destinado a proteger a la víctima y a establecer los mecanismos de garantías necesarios.
- 476** Los miembros de las Fuerzas Armadas podrán libremente asociarse en asociaciones profesionales para la defensa de sus intereses profesionales en el Consejo de Personal con las Asociaciones Profesionales, sin perjuicio de que en su tiempo libre apoyen a asociaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. El número de estas asociaciones no podrá limitarse y tendrán derecho a acudir por medio de dos representantes cada a la Mesa de Negociación del Consejo de Personal que será un órgano paritario Administración de Defensa Asociaciones Profesionales de Militares. Todo ello sin perjuicio de las negociaciones permitidas al personal civil en defensa de sus intereses que trabaje para Defensa.
- 477** Los miembros de las Fuerzas Armadas mantendrán su neutralidad política. No obstante, se revisará la prohibición de que militen en asociaciones y formaciones políticas, para amoldarla a la normativa que rige a los demás profesionales de la administración del Estado.
- 478** Se realizará una dotación adecuada de equipos y medios materiales para que las Fuerzas Armadas puedan desempeñar debidamente, en buenas condiciones de seguridad, las misiones que se les encomiendan cumpliendo los estándares exigidos por la OTAN.
- 479** Se reforzarán las unidades dedicadas a la protección de la Ciberdefensa.
- 480** Se analizará y estudiará la creación de un sistema de defensa europeo.

III CONGRESO DE UPYD – RESOLUCIONES POLÍTICAS

- 481** Se realizará una auditoría de los Programas Especiales de Armamento para conocer al detalle la utilidad y necesidad de cada programa, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias.
- 482** A nivel internacional, se establecerán controles efectivos de la industria armamentística, para garantizar que ningún país suministre armamento a otros países donde pueda ser usado para alimentar conflictos bélicos o cometer violaciones de los derechos humanos. Asimismo, se abogará por que la industria armamentística española rinda cuentas a la sociedad sobre los países a los que se exportan armas de fabricación española.
- 483** Como territorio nacional que es, el Gobierno de España exigirá a la OTAN la extensión y reconocimiento explícito de su cobertura defensiva a las ciudades de Ceuta y Melilla.